

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
ACTUACIÓN ESPECIAL EVALUACIÓN A ESTADOS FINANCIEROS**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
“AGUAS DEL HUILA S.A E.S. P”**

VIGENCIA AUDITADA 2023

NEIVA, MAYO DE 2024

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
ACTUACIÓN ESPECIAL EVALUACIÓN A ESTADOS FINANCIEROS**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
“AGUAS DEL HUILA S.A E.S. P”**

ANDRÉS FELIPE VANEGAS MOSQUERA
Contralor Departamental del Huila

WILLIAN SANCHEZ HERNANDEZ
Contralor Auxiliar Control fiscal

Equipo Auditor

OCTAVIO BUSTOS BUSTOS
Profesional Universitario

EDNA PAOLA COY PINEDA
Profesional Universitario

YESSICA CHARRY GAITAN
Profesional Universitario

NEIVA, MAYO DE 2024

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6
1.3 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	7
1.5 RELACIÓN DE OBSERVACIONES	8
2. ELEMENTOS DEL PROCESO AUDITOR	10
2.1 FUNDAMENTO LEGAL Y CRITERIO DE AUDITORIA	10
FUENTES DE CRITERIOS	10
CRITERIOS DE AUDITORIA	10
2.2 MATERIA O ASUNTO AUDITAR	11
2.3 PARTES INTERVINIENTES	12
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO	12
2.5 CERTEZA Y FIABILIDAD DE LA AUDITORIA.	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	12
3.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, ART. 670. SANCIÓN POR IMPROCEDENCIA DE LAS DEVOLUCIONES O COMPENSACIONES.	40
4. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	79
5. TIPIFICACION OBSERVACIONES	80

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5- Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

PRESENTACIÓN

La Contraloría Departamental del Huila en desarrollo de su función Constitucional y Legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial vigencia 2024, y conforme a los procedimientos de la Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI¹, adaptada a las necesidades de la Contraloría Departamental del Huila, mediante Resolución No 052 de 14 de febrero de 2023 Expedida por este organismo de control, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, VERSION 3.0 EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

El presente informe de Auditoría ACTUACION ESPECIAL EVALUACION A ESTADOS FINANCIEROS, es resultado del proceso auditor aplicado concretamente a la gestión adelantada por la Administración la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "AGUAS DEL HUILA S.A E.S. P"**, en la Gestión Financiera y Presupuestal, y Control Fiscal Interno.

De conformidad con lo anterior y atendiendo las políticas de gestión establecidas en el Plan Estratégico "Control Fiscal Visible" 2022-2025, específicamente el objetivo Estratégico No. 1 "Vigilar y controlar la gestión fiscal y ambiental adelantada con recursos endógenos por los gestores del gasto de los sujetos de control y particulares que administren recursos públicos, verificando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado", estrategia 1. "Vigilar y controlar los resultados de la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control mediante la aplicación de procedimientos técnicos establecidos en la entidad." lo anterior implica, que la presente evaluación se desarrolló con base en normas, políticas y procedimientos de auditoría contenidos en el procedimiento adoptado por la Contraloría Departamental, compatibles con los de general aceptación; de conformidad con ellas, se realizó el trabajo de campo, de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en este informe sobre las evidencias y documentos que soportan los hechos.

Es pertinente indicar que la evaluación se basó en la información reportada por la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "AGUAS DEL HUILA S.A E.S. P"**, y por tanto la responsabilidad en el contenido de información corresponde a la entidad, en tanto que la responsabilidad de la Contraloría corresponde al análisis de esta y la emisión del respectivo informe.

¹ Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Neiva,

Doctor

GENARO LOZADA MENDIETA

Gerente

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO “AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P”

info@aguasdelhuila.gov.co

notificacionesjudiciales@aguasdelhuila.gov.co

Calle 21 No. 1C – 17

Neiva - Huila

Asunto: Informe de Auditoría de Cumplimiento - Actuación Especial Estados Financieros

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Huila, en atención a las funciones atribuidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría de Cumplimiento- Actuación Especial, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con la que se administraron los recursos puestos a su disposición su oportuno registro en la contabilidad, la gestión presupuestal y financiera; conceptuando sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.

Es responsabilidad de la Administración de la empresa el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Huila consiste en producir un informe de evaluación Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado y dar traslado a los distintos organismos de control, incluyendo pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

La evaluación se adelantó de conformidad con las normas, políticas y procedimientos de auditoría, prescritos por la Contraloría Departamental del Huila, compatibles con las normas de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó análisis

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5, Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Administración, en materia financiera y presupuestal.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen conformado por el concepto y la opinión relacionado con la correcta utilización de los recursos públicos en su manejo y administración por parte de **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO “AGUAS DEL HUILA S.A E.S. P”**, relacionada con el proceso de gestión presupuestal y gestión Financiera, y Control Fiscal Interno.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Durante el proceso auditor se evaluó los siguientes factores:

- Gestión Presupuestal y financiera
- Control Interno Fiscal.

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El control financiero es el examen que se realiza , con base en las normas de auditoría, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universal aceptados o prescritos por el Contador General.

- Gestión Presupuestal
- Gestión Financiera
- Estados Contables

Gestión Presupuestal

Elaboración, programación y ejecución del presupuesto, así como actas de juntas directivas, disminuciones y aprobación del Presupuesto.

Cumplimiento del decreto 115 de 1996 y las demás normas concordantes.

Verificar los pagos efectuados por la entidad, y su respectiva afectación presupuestal.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Estados Contables

Verificar mediante documentos soporte y cumplimiento de la normatividad aplicable, la razonabilidad de los estados Financieros durante la vigencia 2023.

Gestión Financiera

Mediante una muestra selectiva se evaluará las cuentas del Balance General con corte a 31 de diciembre de 2023, para verificar los saldos registrados en cada una de ellas.

Verificar selectivamente auxiliares contables y documentos fuentes, los registros de las operaciones efectuadas en el período; determinando si existen sobreestimaciones, subestimaciones, incertidumbres o diferencias en los registros que puedan afectar la razonabilidad de estos.

Confrontar las conciliaciones de operaciones reciprocas presentadas durante el trabajo de campo con las reportadas en el CHIP.

Evaluar saldos pendientes por conciliar de la entidad reportarte, con las demás entidades públicas ***“operaciones reciprocas”***.

Verificar los títulos de Deuda Pública en la medición inicial respecto a los valores de mercado y cuya medición se haya valorado al costo amortizado.

Control Fiscal Interno

Evaluar el Sistema de Control Fiscal Interno de la entidad, comprobando la efectividad de los controles implementados por la administración, realizando seguimiento de estos para determinar la calidad y confianza y su eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.

Para la evaluación del control fiscal interno, se identificarán los procesos que involucren recursos públicos, así como los riesgos y controles de estos y se verificará la aplicación y efectividad del control.

Se deberán identificar los riesgos y los controles, con base en las pruebas de auditoría, y se calificará la aplicación y efectividad del control para cada uno de los riesgos identificados por Aguas del Huila y en estos términos se conceptúa sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

1.3 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Para evaluar la calidad y eficiencia del control interno fiscal del asunto a auditar, se utilizó la metodología establecida por la CGR y el F23 Matriz de Riesgos y Controles.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

La evaluación del Control Interno por componentes obtuvo un puntaje total de 1.7, ubicándose en el rango PARCIALMENTE ADECUADO y una calificación final del Control Interno Fiscal en el rango de calificación CON DEFICIENCIAS.

1.5 RELACIÓN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la Auditoria de Cumplimiento, practicada a la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Aguas del Huila S.A E.S. P se tiene la configuración de seis (6) hallazgo administrativo, un (1) con presunta incidencia disciplinaria y Penal, dos (2) fiscales por valor de \$ 72.879.600 y un (1) sancionatorio.

Plan de mejoramiento:

Con el fin de subsanar las deficiencias contenidas en el Informe Definitivo de Auditoría y con el objeto de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la Gestión Pública y especialmente de la Gestión Fiscal, la Administración de Aguas el Huila S.A E.S.P deberá presentar un **Plan de Mejoramiento** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este Informe de Auditoría, a través de la plataforma SIA CONTRALORÍAS, diligenciando el formato “FPM02_CDH PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO”, que se encuentra disponible en la página web <https://siacontralorias.auditoria.gov.co/>, pudiéndose apoyar para este propósito, en el “INSTRUCTIVO PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO”² que se encuentra disponible en la página principal de la citada plataforma luego de haber accedido a ella con sus respectivos usuarios y claves.

² Cuyo enlace para acceder directamente a dicho instructivo es el siguiente:

https://drive.google.com/file/d/12mLx3MK2xBrw5iVIEZk14QCcmGaL6_vx/view?pli=1

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, para subsanar y corregir cada una de las debilidades detectadas y comunicadas en este Informe de Auditoría, el cronograma y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE VANEGAS MOSQUERA
Contralor Departamental del Huila

Revisó: 
Contralor Auxiliar Control Fiscal

Proyectó: Octavio Bustos Bustos
Edna Paola coy Pineda
Yessica Charry Gaitan
AUDITORES

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

2. ELEMENTOS DEL PROCESO AUDITOR

2.1 FUNDAMENTO LEGAL Y CRITERIO DE AUDITORIA

FUENTES DE CRITERIOS

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue el siguiente:

CRITERIOS DE AUDITORIA

- LEY 1474 DE 2011 (Julio 12) (Ver Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016.) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Constitución Política de Colombia.
Artículos Preámbulo, 2, 311-333-365-366-367-368 y 369, 209, 269 Principios de la función pública y de la gestión fiscal.
- **DECRETO 115 DE 1996**, Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- **LEY 1066 DE 2006** (julio 29) Diario Oficial No. 46.344 de 29 de julio de 2006, **CONGRESO DE LA REPUBLICA** Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 610 de 2000. ARTICULO 3o. GESTION FISCAL.** " *Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales*".
- **Ley 610 de 2000. Artículo 6. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO.** <Apertes tachados INEXEQUIBLES> "Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.”

- Decreto 4747 de 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 6066 de 2016 Por la cual se establecen las condiciones, términos y fechas para la aclaración de cuentas y saneamiento contable entre Entidades Responsables de Pago e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1437 DE 2011, (enero 18), Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO 3º. *Principios.*
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
- Resolución 012 de 2017 Contaduría General de la Nación, Adopción de la guía de auditoría financiera GAF en el marco de las ISSAI, Auditoria a estados contables consolidado.
- Resolución 357 de 2008, por el cual se adopta el proceso de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable.
- Plan General de Contabilidad Pública

2.2 MATERIA O ASUNTO AUDITAR

- Gestión Financiera y presupuestal
- Control Interno Fiscal.

Con el propósito de emitir un concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables relacionadas con los recursos propios, se evaluará lo correspondiente a la vigencia 2023 en relación con la Información financiera y Control Fiscal Interno.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

2.3 PARTES INTERVINIENTES

Durante el proceso auditor, intervinieron las siguientes entidades: Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Huila, identificado con NIT: 800169790-9 representado legalmente por el Doctor **Andrés Felipe Vanegas Mosquera** y la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO “AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P** con identificación Nit.800.100.553-2, representante legal **Genaro Lozada Mendieta** su identificación de numero de cedula de ciudadanía 12.238.624 de Pitalito Huila, quien en este proceso actúa como entidad auditada.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de ésta.

2.5 CERTEZA Y FIABILIDAD DE LA AUDITORIA.

Los principios fundamentales de auditoría indican que una AC debe concebirse de modo tal que ofrezca seguridad razonable de detección de errores, irregularidades y actos ilícitos que puedan afectar significativamente el logro de los objetivos de la auditoría.

En este proceso auditor, la Contraloría Departamental del Huila realizó con una seguridad razonable de que la información Financiera y demás requerida para el proceso auditor están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Además, un concepto sobre control interno fiscal; no obstante, esta seguridad no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

De conformidad al Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial (PVCFT) 2024, se practica Auditoria de Cumplimiento Actuación Especial Evaluación a Estados Financieros; este componente están encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas, analíticas y sustantivas de la información suministrada por la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO “AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P** y la información en la rendición de la cuenta anual 2023.

De manera aleatoria, se analizaron cuentas del Activo (efectivo, cuentas por cobrar, inventario, anticipos y avances entregados), Pasivos (cuentas por pagar) y Gastos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

CÓDIGO CUENTA CONTABLE	CUENTA CONTABLE	SALDO 31-DI-2023
		(valores en pesos)
11	Cuenta Corriente	24.413.090.235 ,3
13	Cuentas por Cobrar	9.362.566.871,7
1328	Avances y anticipos entregados	70.626.500
24	Cuentas por Pagar	6.589.548.119,82
165590	Otra maquinaria y Equipo De Oficina	303.488.570,44
51115401	Bienestar Social	174.994.655,00

La importancia de la evaluación a los Estados Contables de La Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila, cubrió el reconocimiento selectivo de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2023.

El Estado de la Situación Financiera, es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública y revela la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio a una fecha determinada, expresada en unidades monetarias.

La Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila, a 31 de diciembre de 2023 presenta el Estado de la Situación Financiera con Activos que ascienden a \$44.978,2 millones, de los cuales el 80.59% están clasificados en el Activo Corriente con \$36.248,7 millones y el 19,41% como Activo No Corriente con \$8.729,4 millones. Los Pasivos alcanzan la suma de \$37.655,6 millones, que ascienden a \$7.755,5 millones en el Pasivo Corriente equivalente al 20,60%, y el no Corriente

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5 / Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

\$29.900,1 millones con el porcentaje de 79,40% y el Patrimonio representa con \$7.322,5 millones que equivale al 16,28%, como se reflejan en la siguiente tabla.

ESTRUCTURA FINANCIERA		
	2023 (valores en pesos)	%
Activo Corriente	36.248.729.960	80,59
Activo No corriente	8.729.489.189	19,41
Total, Activo	44.978.219.149	100
Pasivo Corriente	7.755.514.169	20,60
Pasivo No Corriente	29.900.148.586	79,40
Total, Pasivo	37.655.662.755	100
Patrimonio	7.322.556.394	
Pasivo + Patrimonio	44.978.219.149	

Clase 1. Activos

Los activos son recursos tangibles e intangibles de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluya un potencial de servicios o beneficios económicos futuros, a la entidad contable pública en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Las normas técnicas relativas a los activos están orientadas a definir criterios para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los bienes y derechos de la entidad contable pública, derivados del desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Grupo 11. Efectivo

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los recursos de disponibilidad inmediata en la caja, cuentas corrientes y de ahorro, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El saldo de la cuenta efectivo a diciembre 31 de 2023 ascendió a \$24.413 millones, estos recursos están depositados en cuentas corrientes y de ahorro correspondiente a ocho (8) entidades bancarias, tales como: Banco Agrario, Banco Davivienda, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco AV Villas, Banco Colpatría, BBVA y Banco de Bogotá.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

HALLAZGO No. 1 (HECHO 1)

Hallazgo administrativo, Estimación de las cuentas Inactivas que tiene la administración vigencia 2023.

CONDICIÓN

La Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila, tiene saldos inactivos en 7 cuentas bancarias que no cumplen con su cometido estatal o destinación específica, o que se encuentran pendientes de traslado a cuentas de la administración y/o de devolución a las entidades públicas de cofinanciación - en el caso de convenios interadministrativos, algunos que vienen desde varias vigencias anteriores; **presentando sobreestimación** sobre su saldo en la suma de **\$486.1 millones**, como quiera que se desconoce a quien realmente le corresponde el saldo, esto teniendo en cuenta, que para el caso de convenios se encuentran sin liquidar. Adicionalmente, estos saldos bancarios están generando desgaste administrativo en el proceso contable (conciliaciones, reportes, registros, etc.) y afectan la razonabilidad de los Estados Financieros; los saldos evaluados son los que se relacionan en la siguiente tabla:

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P NEIVA HUILA						
Banco	Denominación De La Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Egresos	Saldo Libro De Contabilidad	Saldo Libro Tesorería
B/AGRA RIO	AGUAS DEL HUILA - CONVENIO 127/2018 DPTO	394.468,25	2.799,00	0,00	397.267,25	397.267,25
COLPAT RIA	AGUAS DEL HUILA CONTRATO 138/08 DPTO.	37.747.406,38	18.866,45	0,00	37.766.272,83	37.766.272,83
OCCIDE NTE	AGUAS DEL HUILA CONVENIO. 022/19 DPTO	18.879.509,31	83.693,58	0,00	18.963.202,89	18.963.202,89
DAVIVIE NDA	AGUAS DEL HUILA CV 0168/2015 DPTO	0,05	0,00	0,00	0,05	0,05
BBVA	AGUAS DEL HUILA CONVENIO 151/17 DPTO	421.592.883,00	856.287,00	0,00	422.449.170,00	422.449.170,00
BBVA	AGUAS DEL HUILA CONVENIO 076/19 MPIO NATAGA	2.206.183,88	1.811,00	0,00	2.207.994,88	2.207.994,88
BBVA	AGUAS DEL HUILA CONVENIO 086/19 MPIO GIGANTE	4.315.677,74	3.352,00	0,00	4.319.029,74	4.319.029,74

Así las cosas, se observa en el cuadro anterior que la Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila, tiene siete cuentas inactivas, de las sesenta y ocho (68) cuentas totales que posee la entidad, que representan un 10.29% sin ninguna operación, del total de las cuentas reportadas por la tesorería General.

CRITERIO

Ley 1819 de 2016, artículo 355 Saneamiento Contable, las Entidades Territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable.

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5, Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Resolución 533 del 2015, para el proceso de identificación, registro, preparación, y revelación de sus estados contables, Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.

Resolución 357 del 23 de julio de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la contaduría general de la nación.

CAUSA

Debilidades en proceso de depuración y saneamiento contable, de conformidad con lo establecido en las normas – NICSP y Saneamiento Contable.

EFEECTO

Estos saldos bancarios están generando desgaste administrativo en el proceso contable (conciliaciones, reportes, registros, etc.) y afectan la razonabilidad de los Estados Financieros de la administración.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad y, producto de la vigilancia y control fiscal ejercido por esta Contraloría Territorial, y de forma particular a través del proceso auditor realizado al sujeto de control, se generó un impacto positivo que se conoce como **“BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR”**, toda vez que redundo un beneficio de tipo cuantificable, que consistió en la cancelación de las cuentas inactivas de los convenio 076 de 2019 y 086 de 2019 del banco BBVA, esto debido a que la entidad presentaba la suma de **\$6.527.023** correspondiente a cuentas inactivas de la vigencia 2023; por lo anterior, la entidad realiza una debida gestión en respuesta a este hecho planteado por el ente control y adelanta las acciones pertinentes.

Sin embargo, se mantienen recursos públicos en depósitos de cuentas inactivas por la suma total de **\$479.575.911**, lo anterior, por deficiencias administrativas en la ejecución de los recursos públicos asignados, que tiene como efecto que los mismos no generen beneficios para la entidad, ante su inejecución; como quiera que se trata de cuentas sobre las cuales no se ha realizado ninguna operación y/o movimiento, existiendo recursos por la cifra antes mencionada que podrían ser utilizadas y/o ejecutadas para el cumplimiento de los fines esenciales del estado. En consecuencia, se configura como un hallazgo administrativo, con el fin de que la entidad adopte las medidas que dentro del marco de la ley considere pertinentes a efectos de subsanar la falencia detectada. **(A1) (B1)**

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

HALLAZGO No. 2 (HECHO 2)

Hallazgo administrativo, deficiencias en el reconocimiento, registro, preparación y pago de cuentas por pagar.

CONDICION

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila y de conformidad con la información entregada en visita de campo de auditoría, se tiene que la entidad presento a 31 de diciembre, 58 cuentas por pagar los cuales alcanzan la suma de **\$2.387.037.570**.

La entidad presenta durante el proceso auditor (visita de campo) la gestión realizada en los pagos de dichas obligaciones por la suma de **\$1.338.899.528** verificándose que tienen fuente de obligación; sin embargo, aún la entidad presenta cuentas por pagar por la suma de **\$1.032.318. 782.oo**.

Código	Nombre	VIGENCIA	CAUSA	GESTION REALIZADA	Saldo Actual de la cuenta
212020100303	JUAN CARLOS CALDERON POLANIA	2023	suministro	EN PROCESO DE PAGO	28.854.000,00
232010100103190818	GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES	2023	interventoría	EN PROCESO DE PAGO	14.009.416,00
212020200803	FIDEL CASTRO RUBIANO	2023	p.s.	EN PROCESO DE PAGO	9.107.000,00
212020200803	FIDEL CASTRO RUBIANO	2023	p.s.	EN PROCESO DE PAGO	9.107.000,00
212020200803	FIDEL CASTRO RUBIANO	2023	p.s.	EN PROCESO DE PAGO	9.107.000,00
212020200615	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	2023	suministro	EN PROCESO DE PAGO	47.126.832,00
212020200803	CONSTRUCSUELOS SUMINISTROS LTDA.	2023	p.s.	EN PROCESO DE PAGO	15.834.000,00
212020200803	JOSE WILBER TRUJILLO RINCON	2023	p.s.	EN PROCESO DE PAGO	50.925.000,00
212020200816	ASSURANCE CERTIFICACION S.A.S	2023	p.s.	EN PROCESO DE PAGO	17.168.067,00
212020100201	DANNY FABIAN TOVAR	2023	suministro	EN PROCESO DE PAGO	23.598.540,00
215020602	LINEAS TIMANCO S.A.S.	2023	p.s.	EN PROCESO DE PAGO	10.645.050,00
215010301 215010301	QUIMICA INTEGRADA S.A. QUINSA	2023	suministro	EN PROCESO DE PAGO	157.110.124,00
212020200814	JOHANIS MARIA VIANNEY ORTIZ MEDINA	2023	p.s.	EN PROCESO DE PAGO	17.939.991,00
212020200803	MARIO FALLA CHICO	2023	p.s.	EN PROCESO DE PAGO	5.142.666,00
212020100301 212020100202 212020100302	DISTRIBUIDORA MI HUILA UNO S.A.S	2023	suministro	EN PROCESO DE PAGO	14.012.246,00
215010406	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	2023	suministro	EN PROCESO DE PAGO	602.631.849,00

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

CRITERIO

Resolución 193 de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*, que en su Anexo denominado: *"Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable"* establece expresamente en el numeral 3.2.15, lo siguiente:

"3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible"

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información. (Negrilla fuera de texto).

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

Bienes y Derechos

- a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;*
- b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;*
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;*
- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad;*
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan;"*

Respecto a la jurisprudencia de la Corte Constitucional con relación al cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Contaduría General de la Nación:

Sentencia C-487 de 1997 proferida por la Corte Constitucional, que señaló:

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

*"Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, **son obligatorias para las entidades del Estado**, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los "productos finales", entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado (...) Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, **lo que se traduce en diseñar v expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas**, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad (...)". (Texto en negrilla y subrayado fuera del texto original)*

Resolución 357 23 de Julio de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Resolución 533 de 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"

LEY 1437 DE 2011, (enero 18), Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO 3º. *Principios.*

7. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

CAUSA

Ausencia de un efectivo control y seguimiento manera apropiada y oportuna, a los saldos producto de estas obligaciones.

Deficiencias administrativas en la ejecución de los recursos públicos asignados.

Debilidad en la implementación y mantenimiento de controles internos para la ejecución de las operaciones relacionadas con las cuentas por pagar.

EFECTO

Deficiencias en el reconocimiento, registro, preparación y pago de las cuentas por pagar, lo que afecta la calidad de la información en los estados financieros de la entidad.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad y, producto de la vigilancia y control fiscal ejercido por esta Contraloría Territorial, y de forma particular a través del proceso auditor realizado al sujeto de control, se generó un impacto positivo que se conoce como **“BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR”**, toda vez que redondo un beneficio de tipo cuantificable, que consistió en la cancelación de las cuentas por pagar, esto debido a que la entidad presentaba la suma de **\$1.032.318.782** correspondiente a cuentas inactivas de la vigencia 2023; por lo anterior, la entidad realiza una debida gestión en respuesta a este hecho planteado por el ente control y adelanta las acciones pertinentes realizando el pago de **\$824.283.658**.

En consecuencia, se configura como un hallazgo administrativo con el fin de que la entidad adopte las medidas que dentro del marco de la ley considere pertinentes y realice la debida gestión a efectos de subsanar la falencia detectada. **(A2) (B2)**

HALLAZGO No. 3 (HECHO 3)

Hallazgo administrativo, deficiencias en el reconocimiento, registro, preparación y pago de cuentas por cobrar.

CONDICIÓN

La Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila, refleja en las cuentas por cobrar 345 entidades responsables de pago por la suma de **\$71.405.534.033**; situación que obedece a cartera desde la vigencia 2021 como se evidencia a continuación:

VIGENCIA 2021

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Para esta vigencia, las cuentas por cobrar ascendían a la suma de **\$276.230.863,65**, cuya gestión permitió recuperar la suma de \$200.627.000, así las cosas, actualmente aun presenta una cartera que asciende a **\$75.603.863,65**, se pudo evidenciar una recuperación del **73%**.

Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
13160601	CUELLAR RAMOS FAIBER	70.000,00
13160601	GUZMAN LUZ MAYERLY	77.000,00
13160601	BASTO MELO LUZ ANGELICA	80.000,00
13160601	MARTINEZ RONALDO	80.000,00
13160601	SUAREZ JOVEN OSCAR FABIAN	75.000,00
13160601	CAMPOS GUEVARA ANA MILENA	77.000,00
13160601	VILLAMIL PAOLA ANDREA	85.000,00
13160601	MANRIQUE JOSE MILLER	80.000,00
13160601	ALVAREZ QUESADA JAIRO LUIS	80.000,00
13160601	LUNA LABBAO ISAC	75.000,00
13160601	ANDRADE POLANIA ALFONSO	108.600,00
13160601	PEÑA QUINTERO OMAR	385.000,00
13160601	ARTURO ARISTIZABAL EDSSON EDMUNDO	85.000,00
13160601	DEPOSITO EL ROSAL	160.000,00
13160601	SALAZAR ACOSTA EWDIN	77.000,00
13160601	SOLANO GARRRIDO ALVARO	180.000,00
13160601	MEDINA DE DUARTE MARIA MARLENY	85.000,00
13160601	RAMIREZ MARIA ASENCION	77.000,00
13160601	CARDENAS CHAVES MARIA HELENA	77.000,00
13160601	LIZCANO DE CUENCA VIELA	95.000,00
13160601	ARIAS BARRERA HILDA CECILIA	77.000,00
13160601	SUAREZ SUAREZ LUISA FERNANDA	75.000,00
13160601	CHAVARRO PERDOMO BETARIZ AMPARO	75.000,00
13160601	VARGAS MARLY	15.000,00
13160601	HERRERA LEON ANA HILDA	77.000,00
13160601	MUÑOZ MUÑOZ FABIOLA	95.000,00
13160601	CHICUE CARMELO TERESA	75.000,00
13160601	ALVARADO OSORIO RUBIELA	95.000,00
13160601	TOVAR VICTORIA ROSALIA	95.000,00
13160601	AVILEZ HERMER STELING	75.000,00
13160601	PERDOMO MIRIAM	3.000,00
13160601	VARGAS REINA RUBY	80.000,00

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5 / Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
13160601	FIERRO RAMOS CLAUDIA SHIRLEY	85.000,00
13160601	ZAMBRANO ORTIZ MARIA ANTONIA	95.000,00
13160601	CORTES QUIÑONES OLGA ELCIRA	95.000,00
13160601	QUINTERO HERNANDEZ ROSALBA	80.000,00
13160601	VARGAS MARIA DE JESUS	95.000,00
13160601	CASTRO MUÑOZ ANA LUZ	77.000,00
13160601	ZUÑIGA DIAZ MARIA TULIA	85.000,00
13160601	TAFUR GUZMAN DELIA	75.000,00
13160601	CHEVEZ GONZALEZ ANIDIA	77.000,00
13160601	PARRA ROJAS LUZ MILA	98.000,00
13160601	GARCIA LARA MARIA DEL PILAR	190.000,00
13160601	OTALORA CARDENAS CARMENZA	77.000,00
13160601	SILVA PLAZA SENAIDA	77.000,00
13160601	PERDOMO CAICEDO GERTRUDIS	95.000,00
13160601	MENESES NUÑEZ RUBIELA	77.000,00
13160601	CHALA ESQUIVEL JAMIR	70.000,00
13160601	TRUJILLO GENTIL	80.000,00
13160601	CRIUZ AVENDAÑO OMAR	75.000,00
13160601	ILLERA CAMERO LILIAM	80.000,00
13160601	CABRERA BAUTISTA HERMES FARITH	77.000,00
13160601	MORALES CASTRO GILDARDO	80.000,00
13160601	ORTIZ CONTA ORLANDO	70.000,00
13160601	GUERRERO CLAVIJO MARTHA	95.000,00
13160601	MEDINA NARANJO LISIMACO	85.000,00
13160601	ALDANA COLLAZOS LUCELIDA	82.000,00
13160601	AGUIRRE TICORA OLGA LILIANA	95.000,00
13160601	CORTEZ FERRO CARMEN CIELO	77.000,00
13160601	CABRERA CLARA INES	210.000,00
13160601	ASTUDILLO SANDRA PATRICIA	75.000,00
13160601	SALAZAR ROA MARIA JIMENA	70.000,00
13160601	RIVERA PAQUE IRMA MAYERLY	80.000,00
13160601	VARGAS MEDINA MARITZA	85.000,00
13160601	AVILES GONZALEZ CRISTELIA	77.000,00
13160601	GALVIZ DULFAY YOLIMA	85.000,00
13160601	BARRIOS GUTIERREZ JORGE	85.000,00
13160601	MOSQUERA RODOLFO	85.000,00
13160601	BUYUCUE PENAGOS VENANCIO	75.000,00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
13160601	SOTO GARCIA CESAR AUGUSTO	77.000,00
13160601	PASTRANA VILLAMIL EDILBERTO	95.000,00
13160601	NINCO BONILLA JON CARLOS	80.000,00
13160601	HIDROX	1.180.000,00
13160601	GONZALEZ GERMAN ERNESTO	75.000,00
13160601	ROJAS MUÑOZ LUCIO	77.000,00
13160601	SANCHEZ PEREZ JADER ALEXANDER	85.000,00
13160601	PROVIAS SAS	224.000,00
13160601	REPRESENTACIONES LUARCOR E.U.	340.000,00
13160601	CARDOZO GARZON RONALD LEANDRO	80.000,00
13160601	TRUJILLO CABRERA EVER	85.000,00
13160601	LINARES BELTRAN YOBANNY ENRIQUE	0
13160601	SABI BUSTAMANTE HECTOR FABIO	70.000,00
13160601	CAMPOS BETANOURT EIDER	75.000,00
13160601	COLLAZOS GONZALES LIBARDO	77.000,00
13160601	FIERRO MONJE WILLIAM JAVIER	77.000,00
13160601	DAVIVIENDA	80.000,00
13160601	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	8.000,00
13160601	OLAM AGROCOLOMBIA SAS	80.000,00
13160601	LTDA TRANSPORTE MASAS	77.000,00
13160601	S.A.S ION SERVICIO DE INGENEIRIA	185.000,00
13160601	DE VILLAVIEJA S.A.S. E.S.P. EMPRESA PUBLICA	5.578.500,00
13160601	DE VIDA FUNDACION ESPIGAS	77.000,00
13160601	INDARMA S.A.S	9.750,00
13160601	OSPINA ROBER	80.000,00
13160601	GUERRA POSADA JUAN CARLOS	77.000,00
131790	DE AIPE EPA SA ESP EMPRESAS PUBLICAS	2.794.488,00
13230302	MUNICIPIO DE PITALITO	0
13230302	MUNICIPIO DE TERUEL	0
13849001	PUENTES PUENTES LUIS CARLOS	30.000,00
13849001	LONDOÑO CASTRO DEYANIRA	2.950,00
13849001	NARVAEZ TOVAR ANGELA LUCIA	92.955,12
13849001	AGUAS DEL HUILA SA ESP	7.644.730,00
13849001	CHANNELPLANET S.A.S.	1.462.760,00
13849001	DAVIVIENDA	55.724,00
13849001	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP.	14.229,00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5, Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
13849001	(MENTOR GRUP SAS - JOSE ILDEFONSO MEDINA) CONSORCIO MENTOR GRUP SAS	2.475.515,53
138501	SANTOFIMIO JAVIER	65.000,00
138501	CASTRO ECILDA	65.000,00
138501	CARDOZO VILLA MORIS LARA	65.000,00
138501	YUSTRES ESTEFANI	65.000,00
138501	DURAN RODRIGUEZ EULOGIO	65.000,00
138501	YUCUMA MARCO ANTONIO	65.000,00
138501	AMAYA MUÑOZ CESAR	67.000,00
138501	DIAZ SUAREZ NELSON	65.000,00
138501	ZUÑIGA JUAN CARLOS	105.000,00
138501	SONS BONILLA FRANCISCO	67.000,00
138501	CRUZ MEDINA MARIA EVA	67.000,00
138501	AVILA MERCEDES	65.000,00
138501	MENDEZ ORTIZ GLADIS	65.000,00
138501	ORTIZ BELSY	65.000,00
138501	PERDOMO DE TRUJILLO MARIA JUDITH	185.000,00
138501	CASTAÑEDA CERQUERA BEATRIZ	65.000,00
138501	ORTIZ RUIZ HERLINDA	45.000,00
138501	DURAN FABIO	65.000,00
138501	MENDEZ LEIDER	65.000,00
138501	CESPEDES VICTOR	130.000,00
138501	ROJAS MARTHA LUCIA	65.000,00
138501	QUINTERO MARTHA CECILIA	65.000,00
138501	RAMIREZ ZOILA	65.000,00
138501	YEPES BENITEZ LUIS ALBERTO	67.000,00
138501	RESTREPO MURIEL JAMES	67.000,00
138501	SERRANO QUIMBAYA CESAR AUGUSTO	67.000,00
138501	ROJAS MUÑOZ LUCIO	67.000,00
138501	GUERRERO EDIMER	65.000,00
138501	(ALBEIRO MENDEZ ROJAS) PANADERIA Y GRANERO MENDEZ	65.000,00
138501	E.S.P DE SAN AGUSTIN	960.000,00
138501	E.A.A.E.S.P PUERTO ASIS	3.684.000,00
138501	MONCADA ALONSO OMER	65.000,00
138501	E.S.P. DE LA PLATA - EMSERPLA	987.466,00
138501	E.S.P. PAUJIL	385.000,00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
138501	HERNANDEZ PARRA MILCIADES	65.000,00
138501	CARVAJAL LEYVA JOSE HERNANDO	65.000,00
138501	ORDOÑEZ DE SUAREZ CARMELINA	65.000,00
138501	ALMARIO NUÑEZ FERNANDO	65.000,00
138501	MUNICIPIO DE ELIAS	4.740.000,00
138501	MUNICIPIO DE SUAZA	385.000,00
138501	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS MOCOYA	918.000,00
138501	EMAC S.A. E.S.P.	16.056.000,00
138501	EUSERHOBOS S.A. E.S.P.	504.000,00
138501	EMSERALTAMIRA S.A.E.S.P.	1.470.000,00
138501	S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN LUIS	4.601.250,00
138501	DE VILLAVIEJA S.A.S. E.S.P. EMPRESA PUBLICA	1
138501	DONCELLO CAQUETA EMPRESAS PUBLICAS	5.874.945,00
138501	EMPRESAS PUBLICAS DE SUAZA S.A ESP	420.000,00
138501	S.A E.S.P. AGUAS MOCOYA	2.450.000,00

VIGENCIA 2022

Para esta vigencia, las cuentas por cobrar ascendían a la suma de **\$49.065.228.900**, cuya gestión permitió recuperar la suma de **\$45.183.326.253**, así las cosas, actualmente aun presenta una cartera que asciende a **\$3.881.902.646,34**, se pudo evidenciar una recuperación del **92%**.

Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
13160601	BARRERA CABRERA SIMPLICIO	108.000,00
13160601	PARRACI LOPEZ NURY	108.000,00
13160601	OSORIO DIEGO ARMANDO	110.000,00
13160601	FERRESURTIMOS (ALEXANDER PEREZ)	940.000,00
13160601	MEDINA AMEZQUITA ANARCILA	108.000,00
13160601	DISTRIBUIDORA RAH	560.000,00
13160601	ROJA DURAN LUZ MILA	108.000,00
13160601	ROJAS LUZ MILA	216.000,00
13160601	CERQUERA ALVAREZ NELCY	108.000,00
13160601	PAREDES C. FABIOLA	108.000,00

"CONTROL FISCAL VISIBLE"



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
13160601	ALMARIO MARIBEL	108.000,00
13160601	TORRES DORIS MARIA	108.000,00
13160601	GONZALEZ BARRETO AMPARO	108.000,00
13160601	BERJAN BAHAMON JUAN CARLOS	243.000,00
13160601	AGUAS DEL HUILA SA ESP	56.146.709,48
13160601	E.S.P. DE LA PLATA - EMSEPLA	47.980.000,00
13160601	A.A.S.S. S.A. NATAGA	520.000,00
13160601	ISNOS JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO REGIONAL	121.377,00
13160601	CAMPOS GONZALO	108.000,00
13160601	BARRERA TRUJILLO VICTORIANO	216.000,00
13160601	NUÑEZ GIRON CARLOS	108.000,00
13160601	MUNICIPIO DE OPORAPA	5.800.000,00
13160601	EMAC S.A. E.S.P.	10.350.000,00
13160601	EUSERHOBO S.A. E.S.P	17.239.600,00
13160601	EMSEPUSA S.A.E.S.P DE SALADOBLANCO	11.629.500,00
13160601	EMPACEVEDO S.A E.S.P	540.000,00
13160601	EMPUGIGANTE S.A.E.S.P EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE	19.660.000,00
13160601	DE TELLO S.A.S E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS	8.190.505,00
13160601	SERVIQUIM SAS	12.930.000,00
131790	AGUAS DEL HUILA SA ESP	86.990.965,44
131790	DEPARTAMENTO DEL HUILA	3.140.833.181,42
131790	AGUAS Y ASEO DE EL PITAL Y AGRADO	71.294.544,00
131790	MUNICIPIO DE TARQUI	7.376.479,00
131790	DE COLOMBIA EMPOCOLOMBIA HUILA S.A.S E.S.P EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	36.988.651,00
13180201	MUNICIPIO DE NATAGA	205.598,00
13180201	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	342.690,00
13180201	PAICOL MUNICIPIO DE	238.721,00
13180201	MUNICIPIO DE TARQUI	3.535.416,00
13180203	MUNICIPIO DE NATAGA	316.568,00
13180203	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	374.994,00
13180203	PAICOL MUNICIPIO DE	1.090.839,00
13180203	MUNICIPIO DE TARQUI	1.064.391,00
13180204	MUNICIPIO DE NATAGA	5.587.160,00
13180204	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	6.672.740,00
13180204	PAICOL MUNICIPIO DE	4.328.400,00

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
13180204	MUNICIPIO DE TARQUI	5.391.392,00
13180205	MUNICIPIO DE NATAGA	485.062,00
13180205	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	563.329,00
13180205	PAICOL MUNICIPIO DE	147.461,00
13180205	MUNICIPIO DE TARQUI	651.862,00
13180301	MUNICIPIO DE NATAGA	4.490.195,00
13180301	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	4.727.429,00
13180301	PAICOL MUNICIPIO DE	3.710.648,00
13180301	MUNICIPIO DE TARQUI	13.667.061,00
13180401	MUNICIPIO DE NATAGA	1.941.799,00
13180401	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	3.139.241,00
13180401	PAICOL MUNICIPIO DE	2.893.891,00
13180401	MUNICIPIO DE TARQUI	3.962.571,00
13180801	MUNICIPIO DE NATAGA	1.902.484,00
13180801	PAICOL MUNICIPIO DE	26.696.095,00
13180801	MUNICIPIO DE TARQUI	35.504.496,00
13180802	MUNICIPIO DE NATAGA	19.387.244,00
13180802	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	11.024.674,00
13180802	PAICOL MUNICIPIO DE	13.039.608,00
13180802	MUNICIPIO DE TARQUI	13.189.828,00
13180901	MUNICIPIO DE NATAGA	1.012.476,00
13180901	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	4.482.540,00
13180901	PAICOL MUNICIPIO DE	18.116.265,00
13180901	MUNICIPIO DE TARQUI	11.470.053,00
13181001	MUNICIPIO DE NATAGA	655.492,00
13181001	PAICOL MUNICIPIO DE	19.888.089,00
13181001	MUNICIPIO DE TARQUI	14.243.550,00
13230302	*****A INSPIRAGUA - REINO UNIDO	55.558.462,00
13230302	MUNICIPIO DE TIMANA	28.000.000,00
13849001	BANCO BOGOTA	137.320,00

VIGENCIA 2023

Para esta vigencia, las cuentas por cobrar ascendían a la suma de **\$22.064.074.269**, cuya gestión permitió recuperar la suma de **\$16.493.092.465**, así las cosas, actualmente aun presenta una cartera que asciende a **\$5.570.981.804,05**, se pudo evidenciar una recuperación del **75%**.

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
13160601	SAENZ ALDANA MAIRELY	405.000,00
13160601	VARGAS JORGE L	135.000,00
13160601	TOVAR PULIDO JOSE ALBEIRO	270.000,00
13160601	FIOLE EMBUS CICIA ENID	135.000,00
13160601	DELGADO ARIAS JESUS ALFONSO	72.300,00
13160601	CABRERA WALDO	135.000,00
13160601	RAMIREZ TOMASA	135.000,00
13160601	VASQUEZ MARIA NELLY	135.000,00
13160601	ROJAS LUZ MILA	135.000,00
13160601	TRUJILLO HERNANDEZ NURY	135.000,00
13160601	CORREA MEDINA DORIS	135.000,00
13160601	TORRES VALENZUELA FENER	135.000,00
13160601	COLLAZOS CLAROS ALFONSO MARIA	135.000,00
13160601	BAUTISTA JOSE IDER	135.000,00
13160601	BAUTISTA RAMOS HUMBERTO	135.000,00
13160601	LIZCANO LUZ MARY	135.000,00
13160601	RUIZ GARCIA MARIA AURELIA	135.000,00
13160601	MONCADA BLANCA MARIA	135.000,00
13160601	GARCIA VIANCY CAROLINA	270.000,00
13160601	DIAZ RAMOS CARMELINA	135.000,00
13160601	TRUJILLO TORRES CONSUELO	135.000,00
13160601	CRUZ LEONARDO	135.000,00
13160601	EMPITALITO E.SP. EMPRESAS PUBLICAS DE PITALITO	13.800.000,00
13160601	GARZON JUNTA ACUEDUCTO ALCANTARLLADO ASEO LA JAGUA	4.505.000,00
13160601	JUNTA ADMINISTRADORA ACUE BETANIA - PESCADOR	10.000,00
13160601	JUNTA ADMINIS DEL ACUED REGIONAL LA INDEPENDENCIA Y EL GUAMITO	50.000,00
13160601	RANCHO ESPINAL ASOCIACION ACUEDUCTO RURAL	3.780.000,00
13160601	JHON FREDY CABRERA BECERRA	135.000,00
13160601	NAVEROS ARMANDO	135.000,00
13160601	MACHAN CABRERA VCTOR ALFONSO	135.000,00
13160601	LINKO WORKERS S.A.S	11.750.000,00
13160601	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELIAS ESPUMAS	507.000,00
13160601	PARRA BARRIOS ALFONSO	135.000,00
131790	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	170.093.724,05

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Código	Nombre	Saldo Actual de la cuenta
13180201	E.S.P. DE LA PLATA - EMSERPLA	4.587.068,00
13180801	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	6.032.573,00
13230302	DEPARTAMENTO DEL HUILA	4.165.108.070,00
13230302	DEL ALTO MAGDALENA - CAM CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	803.299.162,00
13230302	PAICOL MUNICIPIO DE	369.893.742,00
13849001	PAICOL MUNICIPIO DE	13.578.165,00

CRITERIO

Resolución 357 23 de Julio de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Resolución 533 de 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"

LEY 1437 DE 2011, (enero 18), Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO 3°. *Principios.*

7. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

CAUSA

Ausencia de un efectivo control y seguimiento manera apropiada y oportuna, a los saldos producto de estas obligaciones.

Deficiencias administrativas en la ejecución de los recursos públicos asignados.

Debilidad en la implementación y mantenimiento de controles internos para la ejecución de las operaciones relacionadas con las cuentas por cobrar.

EFECTO

En relación con esta cartera, se observó que, si bien adelanta proceso de gestión para su recuperación, aún su recaudo no ha sido efectivo, como quiera que se presenta en la vigencia 2022 un saldo de **\$75.603.863,65**, consecuencia al parecer de una gestión fiscal ineficaz e ineficiente, que pone en riesgo la recuperación de los recursos públicos.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta la respuesta presentada por el sujeto de control; y que esta nos desvirtúa el hecho, se tiene que la entidad refleja en las cuentas por cobrar 345 entidades responsables de pago por la suma de **\$75.603.863,65**; situación que obedece a cartera desde la vigencia 2021 a 2023; por lo anterior se configura como un hallazgo administrativo, con el fin de que la entidad adopte las medidas que dentro del marco de la ley considere pertinentes a efectos de subsanar la falencia detectada. **(A3)**

3.1.1 Opinión (limpia, con salvedades o negativa)

Con salvedades. En opinión de la Contraloría Departamental del Huila, salvo lo descrito en el fundamento de las debilidades encontradas en el reconocimiento de los hechos, operaciones y transacciones económicas que originaron inconsistencias en los estados contables, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

- ***Entender y Analizar las notas a estados financieros.***

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA		PROCESO: D01
			CODIGO: D01.03-F08
			VERSION: 2
			FECHA: 1/02/2022

Estos objetivos están encaminados a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas, analíticas y sustantivas de la información suministrada por la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO “AGUAS DEL HUILA S.A E.S. P”** y la información en la rendición de la cuenta anual 2023 rendida en la plataforma SIA CONTRALORÍAS.

Los Estados Financieros de la vigencia 2023 auditados por este órgano de control fiscal territorial corresponden a los reportados por la Entidad a la Contaduría General de la Nación en la página web: www.chip.gov.co siguiendo la ruta: Consulta Estados Financieros, categoría “*Información Contable Pública –Convergencia*”.

Además del análisis de las cifras de los Estados Financieros, se hizo énfasis en la comprensión y evaluación de las Notas explicativas que hacen parte de éstos, por ello se analizaron conjuntamente las cifras con la información contenida en las Notas.

- ***Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable y el eficiente recaudo de ingresos y la adecuada ejecución del gasto.***

Fijase el Presupuesto de Rentas e ingresos de la Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de Doscientos treinta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Veintiocho Mil Novecientos Treinta y Un pesos (\$238.947.928.931).

Programación

El sistema presupuestal está compuesto por tres elementos fundamentales: el Plan Financiero, el Presupuesto Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones, (artículo 3 del Decreto 115 de 1996)

En la programación del presupuesto se evidencia el cumplimiento de los principios establecidos en los artículos 7 del Decreto 115 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).

Aprobación

El presupuesto de la entidad fue aprobado mediante Acuerdo 007 de diciembre de 2022, “Fijase el Presupuesto de Rentas e ingresos de la Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, en la suma de Doscientos treinta y Ocho Millones

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Novcientos Cuarenta y Siete Millones Novcientos Veintiocho Mil Novcientos Treinta y Un pesos (\$238.947.928.931).

AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P NEIVA HUILA				
PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES				
VIGENCIA 2023				
Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
Ingresos y Gastos	\$223.947.928.931	\$ 18.093.934.162	\$7.054.217.824	\$234.987.645.269

Fuente: Entidad

Modificaciones

Durante la vigencia 2023 se adicionaron \$18.093.9 millones y se disminuyó en \$7.054. millones, a través de los siguientes Acuerdos y Resoluciones:

ACUERDOS	FECHA	ADICION	DISMINUCION
001	10/08/2023	\$400.000.000	
002	10/08/2023	\$1.147.570.232	
003	10/08/2023	\$986.508.115	

RESOLUCIONES	FECHA	ADICION	DISMINUCION
289	27/04/2023	\$8.982.705.350	
290	27/04/2023		\$7.054.217.824.
422	26/06/2023	\$2.202.053.110	
574	05/10/2023	\$4.047.303.496	
574	05/10/2023	\$369.893.742	
757	29/12/2023	\$336.389.242	
758	29/12/2023	\$233.375.741	
759	29/12/2023	\$2.830.133.220	
760	29/12/2023	\$904.346.220	
761	29/12/2023	\$100.959.190	

Ingresos

Las rentas parafiscales y los fondos especiales se recaudan conforme a las normas específicas que los regulan y los recursos del crédito de acuerdo con las cláusulas pactadas en los respectivos contratos.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

La ejecución presupuestal de ingresos Presupuesto Definitivo de \$234.987.6 millones frente a la (Causación Acumulada) para la vigencia 2023 refleja un valor de \$127.287.8 millones, con un porcentaje de ejecución del 54.16% y al recaudo efectivo que fue de \$117.830.6 millones refleja un porcentaje de 50.14% mostrando un bajo comportamiento en los recaudos realizados por la administración.

Análisis de los Ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
AGUAS DEL HUILA S.A E.S. P NEIVA HUILA			
Detalle	2023		% Ejecución
	Presupuesto Definitivo	Causación Acumulada	
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$14.142.742.978	\$14.142.742.978	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$35.884.863.509	\$29.715.991.895	82.81%
RECURSOS DE CAPITAL	\$184.960.038.781	\$83.429.075.597	45.10%
TOTAL, INGRESOS	\$234.987.645.268	\$127.287.810.470	54.16

En el presupuesto de ingresos para la vigencia 2023 se presenta una composición de Disponibilidad Inicial de 6.01%, los ingresos corrientes los cuales representa un 15.28%, recursos de capital por 78.71%.

Los ingresos corrientes con mayor representación dentro del presupuesto de la entidad son Venta de Bienes y Servicios con un presupuesto de Causación Acumulada de **\$29.700.1** millones de pesos

Dentro de los Recursos de capital, la entidad presenta un presupuesto Causación Acumulada Plan Departamental de Aguas por **\$55.231.5** millones de pesos.

Gastos

Corresponde a las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General se entienden legalmente ejecutadas con la recepción de los bienes y servicios que se han acordado en los compromisos adquiridos con todas las formalidades legales y, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El proceso de afectación presupuestal comprende: Apropiaciones, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Compromiso, Obligación y Pago, la ejecución de estos tres últimos procesos afecta directamente el Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Análisis de los Gastos

El cuadro siguiente se visualiza cómo fue la ejecución de los Gastos de la Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila, de la vigencia 2023.

DETALLE	DEFINITIVO	EJECUCION ACUMULADA	% EJECUCIÓN
	2023		
Gastos de Funcionamiento	\$33.374.319.213	\$26.784.973.881	
Adquisición de Bienes y Servicios	\$200.281.115.363	\$84.180.142.432	
TOTAL, Gastos	\$234.987.645.269	\$110.965.116.314	

Como se observa los gastos más representativos, están dado en los gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, seguidos por los gastos de funcionamiento, a continuación, se detalla cada uno de los conceptos más representativos dentro del presupuesto de gastos:

211. GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre la Sociedad Aguas del Huila SA E.S.P Neiva Huila, para proveer los cargos definidos en la planta de Personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de Servicios profesionales. De acuerdo con la distribución de gastos en su presupuesto Definitivo de \$7.776.5 millones y Ejecución Acumulada en \$6.365.2 millones comprometido en Planta de Personal Permanente el valor de **\$4.289.2** millones y en los Gastos por concepto de Personal Supernumerario asciende a la suma de **\$2.076.0** millones de pesos.

212. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Concierne a un presupuesto Definitivo de \$13.466.9 millones y una Ejecución Acumulada de \$13.069.2 millones, en esto la entidad presento un porcentaje de ejecución de un **97.04%**, ejecutando recursos por concepto de maquinaria y equipo, materiales y suministros, servicios prestados a la empresa, servicios para la comunidad sociales y personales.

213. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Pertenece a un presupuesto Definitivo de \$453.0 millones y una Ejecución Acumulada de \$207.2 millones, en esto la entidad presento un porcentaje de ejecución de un **45.73%**, ejecutando recursos por concepto de Riesgos Laborales Contratistas, Sentencias y Conciliaciones.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

215. GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Ataño a un presupuesto Definitivo de \$10.933.1 millones y una Ejecución Acumulada de \$6.462.3 millones, en esto la entidad presento un porcentaje de ejecución de un **59.10%**, ejecutando recursos por concepto de Materiales y Suministros, Adquisición de Servicios

217. DISMUNICION DE PASIVOS.

Incumbe en un presupuesto Definitivo de \$455.9 millones y una Ejecución Acumulada de \$431.6 millones, en esto la entidad presento un porcentaje de ejecución de un 94.66%, ejecutando recursos por concepto de Cesantías y CXP Cesantías Parciales.

218. GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES.

Afecta un presupuesto Definitivo de \$288.6 millones y una Ejecución Acumulada de \$249.3 millones, en esto la entidad presento un porcentaje de ejecución de un **86.38%**, ejecutando recursos por concepto de Impuestos, Contribuciones, Multas Sanciones e intereses.

Gastos de inversión

Son programas, los constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la Empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Presupuesto Definitivo de \$200.281.1 millones y una Ejecución Acumulada de \$84.180.1 millones, en esto la entidad presento un porcentaje de ejecución de un 42.03%, ejecutando recursos por concepto de Obras de Ingeniería Civil, Proyectos, Plan Departamental de Aguas.

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ACUMULADA	SALDO POR EJECUTAR
Otras Obras de Ingeniería Civil	\$16.575.880.307	\$20.557.349.872	\$18.972.849.054	\$1.584.500.818
Proyectos por Ejecutar	\$15.396.073.172	\$22.705.248.874	\$17.370.031.516	\$5.335.217.357
Plan Departamental de Aguas	\$155.953.830.451	\$155.953.830.451	\$47.142.727.231	\$108.811.103.219

El alcance de la evaluación al presupuesto de la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SA E.S.P** Neiva Huila, cubrió la revisión selectiva de rubros presupuestales de

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Telefonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

acuerdo con la muestra seleccionada en el plan de trabajo, como se evidencia en el siguiente cuadro

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ACUMULADA
212020200606	Parqueadero	28.000.000,00	28.200.000,00	23.384.333,00
212020200611	Llantas - neumaticos - baterias	822.000.000,00	803.000.000,00	797.410.280,00
212020200613	Combustible- lubricantes- aceites - filtros	2.584.000.000,00	2.394.000.000,00	2.205.637.475,90
212020200617	Gastos protocolarios	16.490.660,00	16.490.660,00	13.650.000,00
212020200806	Repuestos y mantenimiento a vehículos	248.864.600,00	377.364.600,00	376.980.000,00
212020200808	Repuestos y mantenimiento maquinaria	2.284.000.000,00	2.967.500.000,00	2.966.461.408,00
212020200904	Bienestar social	196.729.328,00	196.729.328,00	145.782.360,00
2131301001	Sentencias	150.000.000,00	442.400.000,00	196.604.543,49
215020601	Materiales Baterías Sanitarias	1.850.851.510,00	1.850.851.510,00	40.988.260,62
2180501001	Multas Superintendenci as	11.986.730,00	11.986.730,00	0,00
21806	CXP Impuestos	60.000.000,00	31.000.000,00	27.786.922,00

3.1.2 Opinión (Limpia, con salvedades o negativa)

Con salvedades. En opinión de la Contraloría Departamental del Huila, excepto por los efectos de la ejecución del presupuesto, cuestiones descritas en los hechos 5 y 6, el presupuesto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y legales (Acuerdos y resoluciones) de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



HALLAZGO No. 4 (HECHO 5)

Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria con ocasión a sanción de la DIAN.

CONDICION

Mediante Resolución No. 738 de diciembre 20 de 2023, ordeno el pago se sanción contra la Empresa Aguas del Huila, ***“Por medio del cual se ordena el pago de una sanción corrección liquidación impuesto renta año gravable 2018”***, esto es, por corrección a la declaración de renta para la vigencia 2018, como se observa a continuación:

CONSIDERANDO:

Que la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**, presento la declaración de renta para la vigencia 2018 dentro del término legal establecido.

Que la liquidación fue objeto de observación o sugerencia por parte de la Dian .

Que Cualquier error que deba ser corregido y que derive en un mayor impuesto o menor saldo a favor configura el hecho sancionable.

La sanción por corrección aplica cuando el contribuyente corrige la declaración tributaria que ha presentado, es decir, que es el contribuyente quien decide corregir su propia declaración, ya sea por iniciativa propia o por sugerencia de la Dian.

Que él Art. 670 del estatuto tributario establece , que La devolución y/o compensación de valores improcedentes será sancionada con multa equivalente a:1.El diez por ciento (10%) del valor devuelto y/o compensado en exceso cuando el saldo a favor es corregido por el contribuyente o responsable, en cuyo caso este deberá liquidar y pagar la sanción.2.El veinte por ciento (20%) del valor devuelto y/o compensado en exceso cuando la Administración Tributaria rechaza o modifica el saldo a favor.

Que cuando se modifiquen o rechacen saldos a favor que hayan sido imputados por el contribuyente o responsable en sus declaraciones del periodo siguiente, como consecuencia del proceso de determinación o corrección por parte del contribuyente o responsable, la Administración Tributaria exigirá su reintegro junto con los intereses moratorios correspondientes, liquidados desde el día siguiente al vencimiento del plazo para declarar y pagar la declaración objeto de imputación.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

 aguas del huila Reservamos el agua que nos da vida	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCION VERSIÓN: 6.0	 ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)

Que Así como el contribuyente presenta voluntariamente la declaración inicial declarando los valores a su arbitrio, al corregir también lo hace a su entera voluntad, corrigiendo a voluntad.

Que en esta etapa no hay actuación administrativa de la Dian, de manera que el contribuyente decide qué declarar y qué corregir.

Cuando el contribuyente no declara ni corrige, entonces llega la actuación de la Dian y ya no procede la sanción por corrección sino la sanción por inexactitud, que implica el pago de un mayor valor por lo que es necesario hacer la corrección voluntaria.

Que la declaración de renta de la vigencia 2018, fue objeto de observación o sugerencia por parte de la Dian lo que implica que se genera una sanción de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$25.853.000)

RESUELVE:

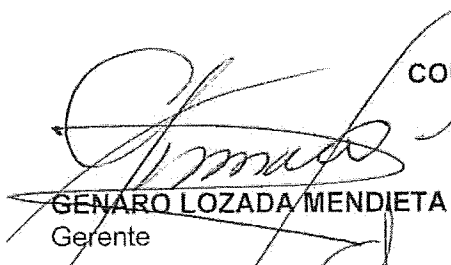
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$25.853.000) M/CTE a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN correspondiente al 20% establecido en el Art. 670 del estatuto tributario, de sanción por corrección de la liquidación del **IMPUESTO RENTA AÑO GRAVABLE 2018.**"

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Acto Administrativo a las oficinas contabilidad, presupuesto y tesorería para que se realicen los debidos Ajustes presupuestales, Contables, y se realice el respectivo pago, y al comité de conciliación para lo de su competencia.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva a los 20 días del mes de Diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GENARO LOZADA MENDIETA
 Gerente


DIEGO ANDRES LASSO PEREZ.
 Subgerente Administrativo y Financiero

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Por lo anterior, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN resuelve el día 20 de diciembre 2023, ordenar el pago de **\$25.853.000**, de sanción por corrección de la liquidación **IMPUESTO DE RENTA AÑO GRAVABLE 2018**.

Adicional, se tiene que, mediante acta de comité de conciliación del 28 de diciembre de 2023, funcionarios de la entidad sujeto de control realizaron comité con el fin de analizar la Resolución No. 735 de 2023, como se evidencia a continuación:

 aguas del huila <i>Juntos más que agua.</i>	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C (Certification)
	ACTA DE COMITE VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 14001 U.C (Certification)
		☒ OHSAS U.C (Certification)

ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACION DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

En el despacho de la Gerencia reunidos el 28 de diciembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. presentes **GENARO LOZADA MENDIETA** Gerente, **DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO** – Jefe de la Oficina Jurídica y de contratación. **DIEGO ANDRES LASSO PEREZ**, Subgerente Administrativo Y Financiero **ANA MERCEDES ARIAS LASSO** Profesional Especializado (Secretaría Técnica), **DIOGENES PLATA RAMIREZ** Abogado quien ejerce la representación judicial) **INVITADO**, realizaron el comité de conciliación en el cual se desarrolló siguiente orden del día:

Referencia y antecedentes de la solicitud del proceso analizar:

1. Pago a la Dian Autorizado Mediante RESOLUCION No. 735 (DICIEMBRE 20 de 2023).

ANTECEDENTES

Que la **SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**, presento la declaración de renta para la vigencia 2018 dentro del término legal establecido. Que la declaración de renta de la vigencia 2018, fue objeto de observación o sugerencia por parte de la Dian lo que implica que se genera una sanción de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$25.853.000)

La observación consistió en que el registro contable de las obligaciones de sentencias y conciliaciones las cuales se registraron como gasto.

En la posición de la Dian estas no se deben llevar al gasto, durante 33 años en la contabilidad de AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P., se llevó al gasto el registro y ya había sido revisado por la DIAN.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5, Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

ANALISIS:

Que Cualquier error que deba ser corregido y que derive en un mayor impuesto o menor saldo a favor configura el hecho sancionable.

La sanción por corrección aplica cuando el contribuyente corrige la declaración tributaria que ha presentado, es decir, que es el contribuyente quien decide corregir su propia declaración, ya sea por iniciativa propia o por sugerencia de la Dian.

El Art. 670 del estatuto tributario establece , que La devolución y/o compensación de valores improcedentes será sancionada con multa equivalente a:1.El diez por ciento (10%) del valor devuelto y/o compensado en exceso cuando el saldo a favor es corregido por el contribuyente o responsable, en cuyo caso este deberá liquidar y pagar la sanción.2.El veinte por ciento (20%) del valor devuelto y/o compensado en exceso cuando la Administración Tributaria rechaza o modifica el saldo a favor.

CRITERIO

Estatuto Tributario Nacional, Art. 670. Sanción por improcedencia de las devoluciones o compensaciones.

Ley 610 de 2000. ARTICULO 3o. GESTION FISCAL. “ Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”.

ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, ~~uso indebido~~ o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, ~~inequitativa~~ e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

LEY 1437 DE 2011, (enero 18), Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO 3°. *Principios.*

7. En virtud del principio de responsabilidad, las autoridades y sus agentes asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”

ARTÍCULO 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.

ARTÍCULO 27. Acción y omisión. La falta disciplinaria puede ser realizada por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones

ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Telefonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

CAUSA

Corrección liquidación impuesto renta año gravable 2018, ***“Por medio del cual se ordena el pago de una sanción corrección liquidación impuesto renta año gravable 2018”***

Concepto No. 20081E8857 de 5 de marzo de 2008 emitido por la Contraloría General de la República: *“Posteriormente el Consejo de Estado a través de la Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante Concepto No. 1852 del 15 de noviembre de 2007, conceptúo acerca del daño que se genera al patrimonio público, cuando una entidad pública paga a otra de la misma naturaleza; intereses de mora, sanciones o multas.*

En el concepto en comento, la corporación explicó el alcance de daño al patrimonio público a que da lugar tal hecho, la responsabilidad fiscal que se genera para el servidor público que dio lugar a los mismos y la inaplicación del principio de unidad de caja, como causal eximente de dicha responsabilidad fiscal. El referido concepto precisó:

"En consecuencia, la evaluación de la gestión fiscal que realiza la Contraloría General de la República y las contralorías del nivel territorial busca asegurar que los recursos y bienes que la ley asigna a las entidades y organismos públicos en todos los niveles y órdenes se apliquen oportuna y adecuadamente al cumplimiento de sus cometidos específicos. "

Así las cosas, encuentra la Sala que cuando una entidad u organismo público por causa de la negligencia, el descuido, o el dolo de un servidor público, a cuyo cargo esté la gestión fiscal de los recursos públicos, deba pagar una suma de dinero por concepto de intereses de mora, multas o sanciones, esa gestión fiscal no es susceptible de calificarse como eficiente y económica. Por el contrario, este tipo de erogaciones, como se analizará más adelante, representan para las entidades u organismos públicos deudores, gastos no previstos que afectan negativamente su patrimonio.

En términos generales el daño patrimonial se presenta cuando "la agresión golpea un interés que hace parte del patrimonio o un bien patrimonial o afecta al patrimonio, por disminución del activo o por incremento del pasivo. En materia de responsabilidad fiscal, esto no es diferente, ya que el daño aparece cuando se produce una lesión, menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos de una entidad u órgano público, por una gestión antieconómica, ineficaz,

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

ineficiente e inoportuna de quienes tienen a su cargo la gestión fiscal. (Artículo 6° de la Ley 610 de 2000)”.

EFECTO

Mediante auto comisorio para la verificación o cruce No. 2023013010000069, de fecha 20230427112124, ordena a funcionarios de la DIAN practicar diligencia de verificación o cruce de información correspondiente al año gravable 2018, y soportes correspondientes al mismo año en las instalaciones de Aguas del Huila. En efecto en el desarrollo de esta visita, se determina liquidación de sanción por corrección de impuesto de renta año gravable 2018.

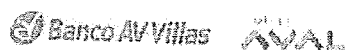
Así las cosas, posible es concluir, la merma, disminución del patrimonio, causando así un presunto daño patrimonial al Estado en cuantía de **\$25.853.000**, que corresponde al valor de los recursos públicos pagados según comprobante de Egreso EG001585 del 21 de diciembre de 2023, por corrección de impuesto de renta año gravable 2018; causando de esta manera una lesión, disminución del patrimonio público, como consecuencia al parecer de una gestión fiscal ineficaz, ineficiente, antieconómica, de quien a su cargo tenía la administración, disposición y vigilancia de los recursos públicos.

 AGUAS DEL HUILA S.A.ESP - NIIF 800100553-2 CALLE 21 No 1C-17		NOTA CONTABLE NUMERO: 1290 FECHA: 21/12/2023						
ID/TERCER 800197268 DIAN - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COMPROBANT1 DETALLE: PAGO RESOLUCION NO 735 DEL 20/12/2023 SACION LIQUIDACION IMPUESTO RENTA AÑO SERIAL 413831 GRAVABLE 2018 SEGUN FORMULARIO NO 4910759879242/2023 RP 1382 DEL 20/12/2023								
CNS	CUENTA	NOMBRE-TERCERO	DETALLE	NIT/CC	CCOSTO	SCCO	VALOR-DB	VALOR-CR
1	51209015	DIAN - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	PAGORESOL 735/2023	800197268	304	16	25,853,000	
2	24959005	DIAN - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	PAGORESOL 735/2023	800197268	99	0		25,853,000
							25,853,000.00	25,853,000.00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022



WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANT
 Tipo Identificación: Nit persona jurídica No. Identificación: 800100553
 Generado por: YANETH TORO LOPEZ

Número Autorización: 52521943
 Empresa: DIAN - PSE - AÑO: 2018 PERIODO: 1
 Factura: 4910759879242
 Referencia de Pago 1: 0
 Valor a Pagar: \$25,853,000.00
 Fecha Transacción: 2023/12/21
 Estado: Exitosa
 Tipo Producto: Cuenta Corriente
 Nombre Producto Origen: CTE4278
 No. Producto: *****4278

CONCLUSION

De otra parte, es claro que las entidades y organismos deben responder por las obligaciones que legal o contractualmente adquieren, y si se causan perdidas por la conducta dolosa o gravemente culposa de los gestores fiscales tendrán derecho al resarcimiento de lo pagado. En consecuencia, la evaluación de la gestión fiscal que realiza la Contraloría General de la República y las contralorías del nivel territorial busca asegurar que los recursos y bienes que la ley asigna a las entidades y organismos públicos en todos los niveles y Órdenes se apliquen oportuna y adecuadamente al cumplimiento de sus cometidos específicos.

Así las cosas, encuentra la Sala que cuando una entidad u organismo público por causa de la negligencia, el descuido, o el dolo de un servidor público, a cuyo cargo

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

este la gestión fiscal de los recursos públicos **deba pagar una suma de dinero por concepto de intereses de mora, multas o sanciones, esa gestión fiscal no es susceptible de calificarse como eficiente y económica. Por el contrario, este tipo de erogaciones, como se analizará más adelante, representan para las entidades u organismos públicos deudores, gastos no previstos que afectan negativamente su patrimonio.**"(Negrilla por fuera de texto).

Ahora bien, como principio general del derecho y de acuerdo con las gestiones pertinentes y defensa que ha realizado a raíz de los diferentes medios, se presume la buena fe de acuerdo con la gestión que realizó el sujeto de control, en el proceso administrativo sancionatorio con la DIAN, acción que permiten levantar la connotación disciplinaria.

Así las cosas y habiéndose verificado una merma, lesión del patrimonio público, se configura como un hallazgo administrativo, con incidencia fiscal, esta última en cuantía de **\$25.853.000, pesos mcte. (A4) (F1).**

HALLAZGO No. 5 (HECHO. 6)

Hallazgo administrativo, con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal, por presuntamente legalización de hechos cumplidos.

CONDICIÓN:

Revisados los soportes del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 204 del 2023** entre AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P (en calidad de entidad contratante) y MIGUEL ALBERTO OCTAVIO ZAPATA MORENO como Representate Legal de FAZA INGENIERIA S.A.S (en calidad de contratista) cuyo objeto fue: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, REPARACION DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL HUILA", por valor de \$55.000.000, se evidencio la siguiente irregularidad:

De acuerdo con el estudio previo en la necesidad del servicio en el numeral e), se describen los vehículos a los cuales se les realizó el mantenimiento, como se evidencia a continuación.

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5: Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



e). Que de acuerdo a diagnóstico de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para los vehículos de Aguas del Huila S.A. E.S.P. para que su servicio se optimice es necesario realizar las siguientes reparaciones:

VEHICULO	PLACA	DETALLE	VALOR
CAMIÓN CHEVROLET FVZ	ODU273	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico general, reparación del módulo principal (Computador) y mantenimiento correctivo suspensión general.	\$18.000.000
CAMIÓN FREIGHTLINER	OWI623	Mantenimiento preventivo y correctivo suspensión delantera y trasera general.	\$15.000.000
CAMIONETA NISSAN FRONTIER	OEU849	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema EGR (Turbo), desmonte y monte culata y mantenimiento preventivo y correctivo suspensión general.	\$10.000.000
CAMIONETA NISSAN NAVARA	OWI645	Mantenimiento preventivo y correctivo suspensión general, sistema de frenos y sistema de refrigeración.	\$6.000.000
CAMIONETA KIA NEW SPORTAGE	HFU630	Mantenimiento preventivo y correctivo sistema eléctrico general, sistema de frenos, suspensión general y sistema de refrigeración.	\$6.000.000

La celebración y/o perfeccionamiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 204 del 2023 se realizó presuntamente de manera posterior a su real ejecución, en otras palabras, cuando se suscribió el acta de inicio (esto fue el 26 de diciembre del 2023) gran parte de dicho contrato ya se había ejecutado y/o consumido, toda vez que el contratista ya había prestado el servicio de mantenimiento preventivo y/o reparación a los vehículos realizados con anterioridad a la celebración del contrato (que en este caso fue el 22 de diciembre de 2023); es decir, se pretendió hacer creer que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o reparación a los vehículos se había realizado conforme la CLAUSULA TERCERA-PLAZO (El plazo del contrato se calcula desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el recurso), sin embargo, el contrato se suscribió fue para presuntamente legalizar unos hechos que ya habían sido cumplidos.

La configuración de los presuntos hechos cumplidos se fundamenta en el análisis a la trazabilidad en las fechas de los diferentes soportes documentales de la ejecución

“CONTROL FISCAL VISIBLE”



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA**

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

del contrato, lo cual se evidencia y/o demuestra con cada uno de los siguientes Ordenes de Trabajo (que reposan en el expediente analizado) emitidos por FAZA INGENIERIA S.A.S en fechas anteriores a la suscripción del contrato, así:

- ✓ Mantenimiento preventivo y/o reparación a los vehículos en el mes de noviembre y diciembre fechas anteriores a la firma del acta de inicio (26 de diciembre de 2023).

FECHA	CONCEPTO	PLACA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	COBRO HUILA AGUAS DEL HUILA
7/11/2023	CAMBIO SPLINDER, DESMONTE Y MONTE TROQUE, ALINEACION, JUEGO SPLINDER, RETENEDOR, GRASA LITIO EP ROJA POTE, PIN CHAVETA, KIT TUERCA, SILICONA, DESENGRASANTE	OWI623	1	REVISION SUSPENSIÓN GENERAL	CAMION FREIGHTLINER	\$ 2.066.000
16/11/2023	ARREGLO SISTEMA HIDRAULICO GENERAL Y ESTRUCTURA		10	REVISION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL COMPACTADOR		\$ 5.000.000
16/11/2023	MANO DE OBRA DIRECCION HIDRAULICA		9	REVISION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CARRO		\$ 1.000.000
16/11/2023	SOLDADURA TANQUE HIDRAULICO		13	OTROS MANTENIMIENTOS: SOLDADURAS		\$ 1.500.000
16/11/2023	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE		14	REVISION DEL EMBRAGUE		\$ 1.500.000
16/11/2023	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION		7	REVISION DEL SISTEMA DE INYECCION		\$ 1.473.000
16/11/2023	REVISION SISTEMA ELECTRICO: REPARACION MODULO PRINCIPAL		5	REVISIONES ELECTRICAS		\$ 6.000.000
16/11/2023	TURBO		8	REVISION PARCIAL DEL MOTOR		\$ 4.000.000
14/11/2023	BUJE TEMPLETE, PASADOR, TUERCA, RETENEDOR	ODU273	1	REVISION SUSPENSION GENERAL	CHEVROLET FVZ DOBLE TROQUE	\$ 4.000.000
14/11/2023	TORNILLO CENTRAL DE VIGA, SOLDADURA PLATINA MUELLE, DESENGRASANTE		13	OTROS MANTENIMIENTOS: SOLDADURAS		\$ 490.000
14/11/2023	BUJE BASE MUELLE TROQUE, TERMINAL GUAYA, BUJE PALANCA CAMBIOS, INSTALACION Y CALIBRACION CAMBIOS, SERVICIO PRENSA MUELLE DERECHO		17	REVISION TRANSMISION (CAJA DE CAMBIOS)		\$ 1.633.000
14/11/2023	LAMPARA LED, CABLE N° 18, FUSIBLE, BOMBILLO LED 24V, ABRAZADERA, LICUADORA, INSTALACION SOPORTE EXPLORADORA Y LICUADORA, TERMINAL, ARREGLO GUAYA CONTROL CAMBIOS.		5	REVISIONES ELECTRICAS		\$ 902.200
14/11/2023	DESMONTE Y MONTE RUEDA		3	REVISION RODAMIENTO GENERAL		\$ 600.000
14/11/2023	LAVADO INTERCOOLER, DESENGRASANTE	OWI645	8	REVISION PARCIAL DEL MOTOR	NISSAN NAVARRA	\$ 230.000
14/11/2023	RETENEDOR, BALINERA, RETENEDOR SPEED, SERVICIO PRENSA, EXTRACCION RODAMIENTO DIFERENCIAL, DESMONTE Y MONTE 4X4.		17	REVISION TRANSMISION (CAJA DE CAMBIOS)		\$ 1.000.000
14/11/2023	ROTULA INFERIOR LH, ROTULA SUPERIOR LH, BUJE AMORTIGUADOR LH, BUJE TIJERA LH, TORNILLO ROTULA, MANO DE OBRA SUSPENSION DELANTERA, TORNILLO TIJERA, TUERCA DE SEGURIDAD, ROTULA INFERIOR RH, ROTULA SUPERIOR RH, BUJE TIJERA INFERIOR, BUJE AMORTIGUADOR RH, BUJE TIJERA		1	REVISION SUSPENSION GENERAL		\$ 1.514.600
14/11/2023	CAMISA, CARCASA, DIFERENCIAL 4X4, ALINEACION Y BALANCEO		14	REVISION DEL EMBRAGUE		\$ 458.000
14/11/2023	PASTILLAS FRENO DELANTERO, ARREGLO CABLEADO ABS RUEDA DELANTERA LH, REVISION FRENOS		2	REVISION FRENOS GENERALES		\$ 540.000
TOTAL						\$ 33.906.800

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA**

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

FECHA	CONCEPTO	PLACA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO	COBRO HUILA AGUAS DEL HUILA
20/12/2023	MANTENIMIENTO SUSPENSION GENERAL TRASERA	OWI623	1	REVISION SUSPENSION GENERAL	CAMION FREIGHTLINER	\$ 4.000.000
20/12/2023	REVISION FRENOS GENERAL		2	REVISION FRENOS GENERALES		\$ 2.000.000
3/01/2024	MANGUERA HIDRAULICO, MANO DE OBRA CAMBIO MANGUERA HIDRAULICO		10	REVISION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL COMPACTADOR		\$ 220.000
3/01/2024	LLANTA, SERVICIO TRANSPORTE, MONTAIE		12	OTROS MANTENIMIENTOS: VIDRIOS		\$ 610.000
24/11/2023	ELEVADOR 24V, CABLE ENCAUCHETADO, SOKET, CONECTOR 3 VIAS, PORTAFUSIBLERA, FUSIBLE, TERMINAL, SILICONA NEGRA, TERMINAL ENCHUFE, ABRAZADERA, SUICHE 24V, BORNE BATERIA, VARILLA AJUSTE BATERIA, ARREGLO VARILLA BATERIA, ARREGLO BORNE BATERIA, SUICHE CODILLO, MANGUERA FRENO SEGURIDAD, SERVICIO ELECTRICO	ODU273	6	OTROS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: AIRES ACONDICIONADOS	CHEVROLET FVZ DOBLE TROQUE	\$ 4.600.800
7/12/2023	MANGUERA RADIADOR CORRUGADA, MANGUERA RADIADOR		18	REVISION DIFERENCIALES		\$ 372.000
5/01/2024	KIT EMBRAGUE	HFU630	13	REVISION DEL EMBRAGUE	KIA NEW SPORTAGE	\$ 1.600.000
5/01/2024	BOMBA HIDRAULICA		9	REVISION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CARRO		\$ 1.000.000
5/01/2024	KIT DE REPARTICION		8	REVISION PARCIAL DEL MOTOR		\$ 2.400.000
5/01/2024	EXPLORADORAS		15	OTROS MANTENIMIENTOS: ACCESORIOS		\$ 166.400
5/01/2024	CRUCETA CARDAN, REVISION SUSPENSION, DESMONTE Y MONTE CARDAN	OWI645	1	REVISION SUSPENSION GENERAL	NISSAN NAVARRA	\$ 460.000
27/11/2023	TAPA RUEDA, ARREGLO UNIDAD, BOMBILLO COCUYO, DESMONTE Y MONTE UNIDAD, PERNO Y TUERCA DE LUJO	OEU849	15	OTROS MANTENIMIENTOS: ACCESORIOS	NISSAN FRONTIER	\$ 282.000
5/12/2023	PIÑON, TUERCA DE LUJO		3	REVISION RODAMIENTO GENERAL		\$ 800.000
5/12/2023	CAMBIO PIÑON, BOCIN RUEDA, SOPORTE MOTOR RH, SOPORTE MOTOR LH, BUJE CAJA DIRECCION, SERVICIO PRENSA, MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA, BUJE BARRA ESTABILIZADORA		1	REVISION SUSPENSION GENERAL		\$ 1.725.000
5/12/2023	ARREGLO FLOTADOR, DESMONTE Y MONTE FLOTADOR		7	REVISION SISTEMA DE INYECCION		\$ 300.000
27/12/2023	LIMPIADOR DE FRENOS Y PIEZAS DE MONTAJE 500ML, MANO DE OBRA CAMBIO SOPORTE MOTOR, REVISION FRENOS		2	REVISION FRENOS GENERALES		\$ 557.000
TOTAL						\$ 21.093.200

ESPACIO EN BLANCO

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 414 del 07 de noviembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S

FAZA INGENIERIA S.A.S.

Nit: 901556950-7 Responsable de IVA: Agente de retención en el impuesto de renta. Retenedor de ICA.

CL 19 SUR 6 32 NEIVA HUILA Tel: 3214926816

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 - 414

Adquiriente	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO	Fecha	Nov-07-2023	Placa	OW1623
Identific.	B00100553-2	Tel:	8753181	Marca	FREIGHTLINER
Dirección	CL 21 TC 17			Modelo	2014
Sucursal	CAMION COMPACTADOR			KM	0

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
0123	CAMBIO SPLINDER	19	1.00	186.000.00	186.000.00
00542	DESMONTE Y MONTE TROQUE	19	1.00	465.000.00	465.000.00
0014	ALINEACION	19	1.00	93.000.00	93.000.00
01175	JUEGO SPLINDER	19	1.00	780.000.00	780.000.00
00019	RETENEDOR	19	2.00	60.000.00	120.000.00
00181	GRASA LITIO EP ROJA POE	19	1.00	186.000.00	186.000.00
00457	PIN CHAVETA	19	4.00	3.250.00	13.000.00
00336	KIT TUERCA	19	1.00	135.000.00	135.000.00
00016	SILICONA	19	1.00	50.000.00	50.000.00
00014	DESENGRASANTE	19	1.00	38.000.00	38.000.00

OBSERVACIONES:

00542 DESMONTE Y MONTE TROQUE DELANTERO

Recibí conforme:		Subtotal	2.066.000.00
		TOTAL	2.066.000.00

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Telefonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 520 del 16 de noviembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S

FAZA INGENIERIA S.A.S

Nit: 901556950-7 Responsable de IVA: Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CL 19 SUR 32 NEIVA HUILA. Tel: 3214926916

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 - 520

Adquirente: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO.		Fecha Nov-16-2023	Placa OW1623		
Identific: 600160553-2	Tel: 8753161		Marca FREIGHTLINER		
Direccion: CL 21 1C 17			Modelo: 2014		
Sucursal: CAMION COMPACTADOR			KM: 0		
REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT.	VR/TOTAL
04833	ARREGLO SISTEMA HIDRAULICO GENERAL Y ESTRUCTURA	1%	1.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0567	MANO OBRA BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1%	1.00	1,000,000.00	1,000,000.00
0790	SOLDADURA TANQUE HIDRAULICO	1%	1.00	1,300,000.00	1,300,000.00
00458	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1%	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00
0075	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	1%	1.00	1,473,000.00	1,473,000.00

Recibido en:		Subtotal:	10,473,000.00
		TOTAL	10,473,000.00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 519 del 16 de noviembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S

FAZA INGENIERIA S.A.S

Nit: 901556950-7 Responsable de IVA: Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA

CL 19 SUR 6 32 NEIVA HUILA Tel. 3214926816

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 - 519

Adquiriente:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS-ALCANTARILLADOS Y ASEO	Fecha:	Nov-16-2023	Placa:	OW1623
Identific:	800100553-2	Tel:	8753181	Marca:	FREIGHTLINER
Dirección:	CL 21-1C 17			Modelo:	2014
				KM:	0
Sucursal:	CAMION COMPACTADOR				
REP.	DETALLE	IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
081	REVISION SISTEMA ELECTRICO	19%	1.000	6.000.000.00	6.000.000.00
082	TURBO	19%	1.000	4.000.000.00	4.000.000.00

OBSERVACIONES:

REPARACION MODULO PRINCIPAL

Recibí conforme:		Subtotal	10.000.000.00
		TOTAL	10.000.000.00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 439 del 14 de noviembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S

FAZA INGENIERIA S.A.S

Nit: 90156950-7 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de IVA

CL 19 SUR 6-32 NEIVA HUILA-Tel: 3214926876

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 - 439

Adquiriente	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEG	Fecha	Nov-14-2023	Fisca	ODU273
Identific	800100353-2	Tel	8752181	Marca	CHEVROLET
Correccion	CL-21-1C-17			Modelo	2016
Sucursal	FVZ			KM	0

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT.	VR/TOTAL
01425	BUJE TEMPLITE	19	8.00	437.500.00	3.500.000.00
01361	PASADOR	19	3.00	46.666.66	140.000.00
00087	TUERCA	19	3.00	10.000.00	30.000.00
00014	DESENGRASANTI	19	1.00	50.000.00	50.000.00
00019	RETENEDOR	19	2.00	165.000.00	330.000.00
01122	TORNILLO	19	4.00	65.000.00	260.000.00
00988	SOLDADURA	19	1.00	180.000.00	180.000.00
00494	BUJE MUELLE	19	1.00	530.000.00	530.000.00
00390	LAMPARA LED	19	2.00	79.000.00	158.000.00
00473	TERMINAL GUAYA	19	3.00	87.333.33	262.000.00
00093	BUJE PALANCA DE CAMBIOS	19	2.00	48.000.00	96.000.00
02950	INSTALACION Y CALIBRACION CAMBIOS	19	1.00	295.000.00	295.000.00
179	SERVICIO PRENSA	19	2.00	225.000.00	450.000.00
6754	DESMONTE Y MONTE RUEDA	19	2.00	300.000.00	600.000.00
00095	CABLE N° 18	19	1.00	15.000.00	15.000.00
00323	FUSIBLE	19	6.00	1.600.00	9.600.00
00390	ROMANILLO LEO 24 V	19	2.00	20.000.00	40.000.00
01007	ABRAZADERA	19	10.00	53.33	533.33
01441	LICUADORA	19	1.00	163.000.00	163.000.00
239	INSTALACION SOPORTE EXPLORADORA	19	1.00	285.600.00	285.600.00
00860	TERMINAL	19	4.00	2.500.00	10.000.00
02010	ARREGLO GUAYA CONTROL CAMBIOS	19	1.00	200.000.00	200.000.00

OBSERVACIONES:

01122 TORNILLO CENTRO DE VIGA
00988 SOLDADURA PLATINA MUELLE
00494 BUJE BASE MUELLE TROQUEL
179 SERVICIO PALANCA MUELLE DERECHO
6754 DESMONTE Y MONTE RUEDA DERECHA (D)
239 INSTALACION SOPORTE EXPLORADORA Y LICUADORA

Recibe conforme		Subtotal	7,625,200.00
		TOTAL	7,625,200.00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 440 del 14 de noviembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S

FAZA INGENIERIA S.A.S

Nit: 901550950-7 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CL 19 SUR 6 32 NEIVA HUILA Tel: 3214926816

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 – 440

Adquirente	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO	Fecha	Nov-14-2023	Placa	-OW1645
Identific	800100553-2	Tel:	8752181	Marca	NISSAN
Dirección	CL 21 1C 17			Modelo	2014
Sucursal	NAVARA			KM	0
REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
0142	LAVADO INTERCOOLER	19	1.00	180.000.00	180.000.00
00014	DESENGRASANTE	19	1.00	50.000.00	50.000.00
00019	RETENEDOR	19	1.00	70.000.00	70.000.00
01443	ROTULA INFERIOR LH	19	1.00	122.000.00	122.000.00
01442	ROTULA SUPERIOR LH	19	1.00	109.000.00	109.000.00
00084	BALINERA	19	2.00	70.500.00	141.000.00
01444	BUJE AMORTIGUADOR LH	19	2.00	74.500.00	149.000.00
01445	CAMISA	19	1.00	362.000.00	362.000.00
01446	BUJE TIERRA LH	19	4.00	27.500.00	110.000.00
00058	PASTILLAS FRENO DELANTERO	19	1.00	220.000.00	220.000.00
01356	RETENEDOR SPEED	19	1.00	65.000.00	65.000.00
01305	TORNILLO ROTULA	19	1.00	15.000.00	15.000.00
179	SERVICIO PRENSA	19	1.00	350.000.00	350.000.00
02610	EXTRACCION RODAMIENTO DIFERENCIAL	19	1.00	76.000.00	76.000.00
0023	ARREGLO CABLEADO ABS	19	1.00	160.000.00	160.000.00
0234	MANO DE OBRA SUSPENSION	19	1.00	330.000.00	330.000.00
02980	DESMONTE Y MONTE 4X4	19	1.00	298.000.00	298.000.00
004	REVISION FRENS	19	1.00	160.000.00	160.000.00
00625	ALINEACION Y BALANCEO	19	1.00	96.000.00	96.000.00
00410	TORNILLO TIERRA	19	1.00	148.800.00	148.800.00
00138	TUERCA DE SEGURIDAD	19	1.00	4.800.00	4.800.00
01447	ROTULA INFERIOR RH	19	1.00	122.000.00	122.000.00
01448	ROTULA SUPERIOR RH	19	1.00	109.000.00	109.000.00
00171	BUJE TIERRA INFERIOR	19	2.00	55.000.00	110.000.00
01449	BUJE AMORTIGUADOR RH	19	1.00	75.000.00	75.000.00
00087	BUJE TIERRA	19	2.00	55.000.00	110.000.00

OBSERVACIONES

01445 CAMISA, CARLASA, DIFERENCIAL 4X4
0023 ARREGLO CABLEADO ABS RUEDA DELANTERA LH
0234 MANO DE OBRA SUSPENSION DELANTERA

Recibí conforme	Subtotal	3,742,000.00
	TOTAL	3,742,000.00

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5, Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 485 del 20 de diciembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S

FAZA INGENIERIA S.A.S

NIT 901566950-7 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CL 19 SUR 6 32 NEIVA (HUILA) Tel. 3214926876

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 - 485

Adquiriente	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO	Fecha	OW1623	
Identific	8001C0553-2	Dic-20-2023	Placa FREIGHTLINER	
Dirección	CL 21 1C 17		Modelo 2014	
Funcional	CAMION COMPACTADOR		KM 0	

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
5648	SUSPENSION GENERAL	19	1.00	4,000,000.00	4,000,000.00
004	REVISION FRENOS	19	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00

OBSERVACIONES:

MANTENIMIENTO SUSPENSION GENERAL TRASERA

Recibido por:		Subtotal	6,000,000.00
		TOTAL	6,000,000.00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 449 del 24 de noviembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S

FAZA INGENIERIA S.A.S
NIT: 901556950-7 Responsable de IVA. Agente de retención en el impuesto de renta. Retenedor de ICA.
CL 19 SUR 6 32 NEIVA HUILA Tel: 3214926816

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 - 449

Adquiriente: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO Identific: 800100553-2 Tel: 8753181 Dirección: CL 21 1C 17 Sucursal: PVZ	Fecha: Nov-24-2023 Placa: ODU273 Marca: CHEVROLET Modelo: 2016 KM: 0
--	---

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
01460	ELEVADOR 24 V	19	4.00	39,500.00	158,000.00
01027	CABLE ENCAUCHETADO	19	47.00	7,489.36	352,000.00
00643	SOKET	19	2.00	11,600.00	23,200.00
01459	CONECTOR 3 VIAS	19	1.00	22,600.00	22,600.00
00643	SOKET	19	1.00	24,000.00	24,000.00
01461	PORTAFUSIBLERA	19	1.00	72,000.00	72,000.00
00323	FUSIBLE	19	16.00	1,625.00	26,000.00
00643	SOKET	19	4.00	8,000.00	32,000.00
00860	TERMINAL	19	60.00	800.00	48,000.00
00113	SILICONA NEGRA	19	1.00	50,000.00	50,000.00
01460	TERMINAL ENCHUFE	19	60.00	800.00	48,000.00
01007	ABRAZADERA	19	1.00	24,000.00	24,000.00
00323	FUSIBLE	19	30.00	900.00	27,000.00
01467	SWICHE 24V	19	3.00	40,000.00	120,000.00
00982	BORNE BATERIA	19	4.00	22,500.00	90,000.00
01468	VARILLA AJUSTE BATERIA	19	1.00	64,000.00	64,000.00
03209	ARREGLO VARILLA BATERIA	19	1.00	32,000.00	32,000.00
3489	ARREGLO BORNE BATERIA	19	4.00	40,000.00	160,000.00
01469	SWICHE CODILLO	19	1.00	128,000.00	128,000.00
01470	MANGUERA FRENO SEGURIDAD	19	1.00	50,000.00	50,000.00
012	SERVICIO ELECTRICO	19	1.00	3,050,000.00	3,050,000.00

Recibí conforme:	Subtotal 4,664,800.00
	TOTAL 4,664,800.00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 484 del 07 de diciembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S

FAZA INGENIERIA S.A.S

Nit: 901356950-7 Responsable de IVA: Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CL 19 SUR 6 32 NEIVA HUILA Tel: 3214926816

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 - 484

Adquiriente	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO	Fecha	Placa	ODU273	
Identific.	800100553-2	Dic-07-2023	Marca	CHEVROLET	
Dirección	CL 21 1C 17		Modelo	2016	
Sucursal	FVZ		KM	0	
REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
01492	MANGUERA RADIADOR CORRUGADA	19	1.00	120.000.00	120.000.00
00228	MANGUERA RADIADOR	19	1.00	252.000.00	252.000.00

Recibo conforme		Subtotal	372.000.00
		TOTAL	372.000.00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 484 del 27 de noviembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S

FAZA INGENIERIA S.A.S

Nit: 901550950-7 Responsable de IVA: Agente de retención en el impuesto de renta: Retenedor de ICA.

CL 19 SUR 6 32 NEIVA HUILA Tel. 3214926816

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 - 448

Adquirente:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO	Fecha:	Nov-27-2023	Placa:	-OEUB49
Identific:	800100553-2	Tel:	8753181	Marca:	NISSAN
Dirección:	CL 21 1C 17			Modelo:	2016
Sucursal:	FRONTIER			KM:	0
REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT.	VR/TOTAL
01465	TAPA RUEDA	19	4.00	20.000.00	80.000.00
0069	ARREGLO UNIDAD	19	1.00	120.000.00	120.000.00
01112	BOMBILLO COCUYO	19	1.00	10.000.00	10.000.00
075	DESMONTE Y MONTE UNIDAD	19	1.00	50.000.00	50.000.00
00258	PERNO	19	1.00	22.000.00	22.000.00

OBSERVACIONES:

00258 PERNO Y TUERCA DE LUJO

Recibí conforme		Subtotal	282.000.00
		TOTAL	282.000.00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5, Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

✓ Orden de Trabajo RM1 – 483 del 05 de diciembre de 2023



FAZA INGENIERIA S.A.S.

FAZA INGENIERIA S.A.S

Nº: 901556950-7 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

CL 19 SUR 6 32 NEIVA HUILA Tel. 3214926516

ORDEN DE TRABAJO SIN IVA No:

RM1 - 483

Adquirente:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO	Fecha:	Dic-05-2023	Placa:	-OEUB49
Identific:	800100553-2	Tel:	8753181	Marca:	NISSAN
Dirección:	CL 21-1C 17			Modelo:	2016
Sucursal:	FRONTIER			KM	0
REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
01323	PIÑON	19	1.00	650.000.00	650.000.00
00525	TUERCA DE LUJO	19	6.00	25.000.00	150.000.00
01861	CAMBIO PIÑON	19	1.00	60.000.00	60.000.00
00996	BOCIN RUEDA	19	1.00	705.000.00	705.000.00
01810	ARREGLO FLOTADOR	19	1.00	180.000.00	180.000.00
01202	DESMONTE Y MONTE FLOTADOR	19	1.00	120.000.00	120.000.00

Recibí conforme:		Subtotal	1,865,000.00
		TOTAL	1,865,000.00

Así las cosas, se pudo evidenciar que las diez (10) Ordenes de Trabajo (que fueron anexados por la contratista como soportes de su cuenta de cobro con ocasión al

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Contrato de Prestación de Servicios No. 204 del 2023) tienen fechas anteriores al inicio del contrato, que como ya se dijo fue el 26 de diciembre de 2023.

En ese orden y de conformidad con las ordenes de trabajo anteriormente expuestas, en la siguiente tabla se detalla la placa del vehículo, fecha, número y valor total de la orden de trabajo del mantenimiento preventivo y/o reparación a los vehículos en fechas anteriores al acta de inicio:

No.	PLACA	No. DE ORDEN DE TRABAJO	FECHA	VALOR
1	OWI623	RM1-414	7/11/2023	\$ 2.066.000,00
2	OWI623	RM1-520	16/11/2023	\$ 10.473.000,00
3	OWI623	RM1-519	16/11/2023	\$ 10.000.000,00
4	ODU273	RM1-439	14/11/2023	\$ 7.625.200,00
5	OWI645	RM1-440	14/11/2023	\$ 3.742.600,00
6	OWI623	RM1-485	20/12/2023	\$ 6.000.000,00
7	ODU273	RM1-449	24/11/2023	\$ 4.600.800,00
8	ODU273	RM1-484	7/12/2023	\$ 372.000,00
9	OEU849	RM1-448	27/11/2023	\$ 282.000,00
10	OEU849	RM1483	5/12/2023	\$ 1.865.000,00
TOTAL				\$ 47.026.600,00

Proyectada por Equipo Auditor con base a las órdenes de trabajo que reposan en el expediente contractual PS No. 204 de 2023.

Como consecuencia de estas irregularidades encontradas, se genera la configuración de un presunto detrimento patrimonial cuantificado en la suma de **\$47.026.600**, que corresponde al mantenimiento preventivo y/o reparación de los vehículos relacionados en el cuadro anterior, realizado sin que mediara negocio jurídico alguno por ende al parecer desconoce el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la E.S.P. que se audita.

Adicional a lo anterior, se pudo evidenciar que durante la vigencia 2023 Aguas del Huila, había celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 058 de 2023 con FAZA INGENIERIA S.A.S, cuyo objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, REPARACION PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL HUILA" por valor inicial de \$ 204.000.000 y una adición de \$ 102.000.000, con fecha de acta de inicio del 01 de marzo de 2023, Otro Si con fecha de 26 de septiembre de 2023 y Acta de liquidación del 08 de noviembre de 2023.

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Telefonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA**

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022



AGUAS DEL HUILA S.A.
NIT. 900.190.688-2

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
VERSION 1.0

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

No. 113
CONTRATO

En la ciudad de Méiva, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022, los señores los señores **DIEGO ANDRÉS LASSO PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.794.474 de Bogotá y nombrado mediante resolución No 747 de diciembre 03 de 2021 en calidad de Subgerente Administrativo y financiero, con delegación para firmar la presente acta mediante la resolución No 088 de 28 de septiembre 2022, y **WILLIAM REYES MUÑOZ** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 12.118.915 de Méiva (E) como supervisor del contrato en mención actuando en nombre de la entidad, en calidad de contratante y **PAZA INGENIERIA S.A.S.** con NIT. 301538550-7 Representada legalmente por **MAQUEL ALBERTO OCTAVIO ZAPATA MORENO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.500.684 de Florencia (C) en calidad de CONTRATISTA hacen presente la liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 088 de febrero 02 de 2022, de conformidad con la acreditación en la Ley 50 de 1993.

1. GENERALIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, REPARACION PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P

FECHA DEL CONTRATO: 02 de febrero de 2022 **PLAZO INICIAL DE EJECUCION:** Desde el Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar recursos **FECHA DE INICIO:** 16 de enero de 2022
PLAZO FINAL DE EJECUCION: Aparte de la firma del acta de inicio hasta el 30 de mayo de 2023. **FECHA DE TERMINACION:** 31 de diciembre y/o hasta agotar recursos **No. SUSPENSIONES:** **TIEMPO SUSPENDIDO:**

2. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Los pagos que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación se hayan efectuado y deba efectuar Aguas del Huila S.A. E.S.P., se subsumirán a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 así:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 416 **FECHA:** 22 de febrero de 2022 **VALOR:** 208.000.000
1086 28 de septiembre de 2023 107.000.000

3. ESTADO DE LAS POLIZAS

FOUO-NO.	AMPAZOS	VALOR ASIGNADO	FECHA DE EMISION	VALOR DE DEBE	HASTA	MONEDA	APROBADA POR	FECHA DE APROBACION
NA-100000000	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 91.000.000,00	27/02/2023	22/02/2023	30/04/2024	Seguros Mensual	JEFE COORDINADORA JURIDICA Y DE CONTRATACION	28/02/2023
NA-100000000	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 40.000.000,00	27/02/2023	22/02/2023	31/12/2024	Seguros Mensual	JEFE COORDINADORA JURIDICA Y DE CONTRATACION	28/02/2023
NA-100000000	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 31.000.000,00	28/09/2022	28/08/2023	30/04/2024	Seguros Mensual	JEFE COORDINADORA JURIDICA Y DE CONTRATACION	28/02/2023
NA-100000000	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 46.000.000,00	28/09/2023	28/09/2023	31/12/2024	Seguros Mensual	JEFE COORDINADORA JURIDICA Y DE CONTRATACION	28/02/2023

(Si es el caso en la liquidación del contrato se debe establecer si el contratista cubre o no la ampliación de las vigencias o de los valores asignados)

4. ACTAS: Utilización de los recursos asignados: acta de inicio, acta de suspensión, acta de renuncia, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y actas de rescisión.

TIPO DE ACTA: ACTA DE INICIO **No.:** 1 **FECHA:** 01 de marzo de 2023
OTROS: 1 **28 de septiembre de 2023**

5. BALANCE FINANCIERO (Miles de pesos)

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR	EJECUTADO	BALDO
FACTURA DE VENTA FAZA 488	31/03/2023	\$ 32.334.040	\$ 32.334.040	\$ 173.685.260
FACTURA DE VENTA FAZA 516	03/04/2023	\$ 72.011.145	\$ 103.095.385	\$ 100.594.875
FACTURA DE VENTA FAZA 509	01/05/2023	\$ 11.025.820	\$ 114.920.805	\$ 89.000.035
FACTURA DE VENTA FAZA 508	15/07/2023	\$ 42.537.140	\$ 162.458.045	\$ 47.561.935
FACTURA DE VENTA FAZA 523	05/10/2023	\$ 24.317.150	\$ 186.775.195	\$ 17.249.355
OTROS	28/09/2023	\$ 102.000.000		\$ 119.240.000
FACTURA DE VENTA FAZA 107	06/10/2023	\$ 78.812.000	\$ 265.587.195	\$ 39.437.355
FACTURA DE VENTA FAZA 107	09/11/2023	\$ 30.457.305	\$ 306.000.000	\$ 0,00
Valor contrato inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
\$ 208.000.000	\$ 107.000.000	\$ 308.000.000	\$ 306.000.000	\$ 0,00

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 50 Ley 789 de 2022, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta (Señalar con X los documentos que aporó)

a- RENA ☒ b- EPS ☒ c- AFP - PENSION ☒
d- CCF ☒ e- AFP ☒ f- CAJA COMPENSACION ☒ g- PAZ Y SALVO OFICINA TRABAJO

7. CONTRATARIOS DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

La presente acta ratifica todas las obligaciones del contrato y subcontrato

8. CONTRATARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 088 de 2022 se firmó en la ciudad de Méiva a los 08 días del mes de noviembre de 2022, por lo que en esta intervención

Contratista: **MAQUEL ALBERTO OCTAVIO ZAPATA MORENO** Supervisor Delegado: **WILLIAM REYES MUÑOZ**
Firma: **DIEGO ANDRÉS LASSO PEREZ**

Atestada por el agente
Lance al No. 72-113
Teléfono 875.39.81 - 875.39.82 Fax 875.124
www.contraloriahuila.gov.co
Huila - Huila (Colombia)

Pág. 1/1

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

CRITERIO:

Las situaciones irregulares anteriormente transcritas, generan vulneración y/o transgresión de las siguientes normas:

De **Orden Constitucional** (Constitución Política de Colombia):

En relación con los **Principios (de Economía, Moralidad e Imparcialidad) de la función administrativa:**

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.(...)”.

De orden **legal:**

Respecto a las normas sobre **Selección Objetiva** en los procesos de contratación Pública:

❖ **Artículos 23** (que contemplan los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales) **y 24** (que desarrolla el Principio de Transparencia) **de la Ley 80 de 1993.**

❖ **Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007:** que reglamenta:

“Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

*3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.
(...)"*

Respecto a la prohibición de legalizar hechos cumplidos:

❖ **Artículo 71 del Decreto 111 de 1996**, que transcribe lo siguiente:

"Artículo 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados.

Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Ley 38/89, artículo 86, Ley 179/94, artículo 49)."

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



- ❖ **Artículo 12 de la Ley 2159 de 2021** *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”, que establece lo siguiente:*

“ARTÍCULO 12. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.”.

Respecto a las **normas que reglamentan los principios de la gestión fiscal y el daño patrimonial**, así como los **principios (de Imparcialidad, Moralidad, Responsabilidad y Transparencia)** que deben aplicar las autoridades en sus **procedimientos administrativos**:

- ❖ **Artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000** *“Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.”*, que tratan sobre los principios de la gestión fiscal y el daño patrimonial, respectivamente.
- ❖ **Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011** *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*, que tratan sobre los principios (para este caso de: Imparcialidad, Moralidad, Responsabilidad y Transparencia) que deben aplicar todas las autoridades en sus actuaciones y procedimientos administrativos.

Respecto a las labores de supervisión de la contratación estatal:

- ❖ **Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011** *“Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.”*, que tratan sobre la supervisión contractual y las facultades y deberes de los supervisores, respectivamente.

Respecto a **normas de connotación Penal y Disciplinaria (por los hechos cumplidos)**:

- ❖ **Ley 599 de 2000, artículo 410** que reglamentan:

“ARTÍCULO 410. CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a doscientos dieciséis (216) meses.”.

Respecto a la **connotación disciplinaria** por las presuntas omisiones en el cumplimiento de la normatividad tributaria de orden nacional (por el no cumplimiento del literal b) del artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional):

- ❖ **Ley 1952 de 2019, artículo 54** (Faltas relacionadas con la Contratación Pública) **numeral 3 y 7, artículo 57 numeral 3**, que establecen:

“ARTÍCULO 54. FALTAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

(...)

3. Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.

7. Omitir, el supervisor o el interventor, el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

“ARTÍCULO 57. FALTAS RELACIONADAS CON LA HACIENDA PÚBLICA.

(...)

3. Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes.

Respecto a la normatividad tributaria que regula requisitos de la factura de venta:

- ❖ **Literal b) del Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional**, que establece los requisitos de la factura de venta, reglamentando:

“Art. 617. Requisitos de la factura de venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

a. Estar denominada expresamente como factura de venta.

*b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
(...)”.*

Respecto a las normas en materia presupuestal de orden interno:

- ❖ **Artículo 11 del Acuerdo No. 008 del 30 de noviembre de 2021** “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS, DE GASTOS E INVERSIONES Y SERVICIO DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” que establece:

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

“ARTICULO 11. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.”.

Ley 610 de 2000. ARTICULO 3o. GESTION FISCAL. “ Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”.

ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, ~~uso indebido~~ o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, ~~inequitativa~~ e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

CAUSAS:

- ❖ Inobservancia e incumplimiento a las normas tanto de ejecución presupuestal como a las aplicables a la contratación pública.
- ❖ Omisión en las labores de supervisión por parte del funcionario designado como Supervisor de este contrato estatal por la administración municipal.
- ❖ Carencia de controles en los procedimientos de revisión por parte de todas las áreas involucradas.

EFECTO:

Los hechos irregulares expuestos generan un presunto detrimento patrimonial en los recursos de Aguas del Huila S.A E.S.P, cuantificado en la suma de **\$47.026.600**, que corresponde al valor de las Ordenes de Trabajo emitidas por el contratista para el

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5 - Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

mantenimiento preventivo y/o reparación de los vehículos en fechas anteriores a la fecha en que se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 204 de 2023, se tiene un presunto daño patrimonial por la suma de **\$47.026.600**, con presunta incidencia disciplinaria y penal.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad se tiene que, la información referente a las órdenes de trabajo no es coherente y confiable de acuerdo con las allegadas, generando así, una **INCERTIDUMBRE** referente a las ordenes reales, en relación con la información presentada en visita de campo, como se evidencia a continuación:

No.	PLACA	No. DE ORDEN DE TRABAJO	FECHA ORDEN DE TRABAJO VISITA DE CAMPO	FECHA ORDEN DE TRABAJO RESPUESTA PERLIMINAR	VALOR
1	OWI623	RM1-414	7/11/2023	7/01/2024	\$ 2.066.000,00
2	OWI623	RM1-520	16/11/2023	10/01/2024	\$ 10.473.000,00
3	OWI623	RM1-519	16/11/2023	26/12/2023	\$ 10.000.000,00
4	ODU273	RM1-439	14/11/2023	27/12/2023	\$ 7.625.200,00
5	OWI645	RM1-440	14/11/2023	28/12/2023	\$ 3.742.600,00
6	OWI623	RM1-485	20/12/2023	27/12/2023	\$ 6.000.000,00
7	ODU273	RM1-449	24/11/2023	28/12/2023	\$ 4.600.800,00
8	ODU273	RM1-484	7/12/2023	29/12/2023	\$ 372.000,00
9	OEU849	RM1-448	27/11/2023	31/12/2023	\$ 282.000,00
10	OEU849	RM1483	5/12/2023	2/01/2024	\$ 1.865.000,00
TOTAL					\$ 47.026.600,00

Se puede inferir, que la entidad presentó durante la visita de campo información diferente a la presentada en los descargos al informe preliminar, se tiene que, durante la visita de campo, este Ente de Control solicitó el contrato de prestación de servicios No. 204 de 2023 con sus respectivos soportes de ejecución; así las cosas, se evidencia una información errónea, inexacta y desacertada que conlleva al Ente de Control y a su equipo auditor, a revisar datos económicos incongruentes, generando informes con inconsistencias, encontrando así una acción de la administración enmarcada dentro de las conductas sancionables según lo establece el **DECRETO 403 DE 2020 ARTÍCULO 81. De las conductas sancionables**. Serán sancionables las siguientes conductas: i) Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal. m)

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

Obstaculizar las investigaciones y actuaciones que adelanten los órganos de control fiscal, sin perjuicio de las demás acciones a que pueda haber lugar por los mismos hechos.

Ahora bien, es claro entonces, que el Sujeto de Control allegó información no confiable y oportuna durante la visita de campo hecho por el cual se confirma el sancionatorio, pues de acuerdo a los criterios profesionales y desde la instalación de la Auditoria se adquirió compromiso por medio del cual el sujeto auditado se compromete a entregar la información que entre otros ítems, debía *“proporcionar al equipo auditor de la Contraloría Departamental del Huila, acceso a toda la información que la dirección sabe que es relevante para la preparación de la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal tales como: registros, documentación y otras materias; información adicional que podamos solicitar a la dirección para la auditoria”*, que son requisitos éticos y normas mínimas internacionales de entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI) y la Guía Territorial GAT 3.0. en los cuales este Ente de Control ejerce control fiscal desde una función pública.

Además, se advierte que la presente observación no se cuestiona la modalidad de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 058 de 2023, sino los bienes y servicios adquiridos en el contrato de suministros, los cuales fueron suministrados con anterioridad a la suscripción de este, como se demuestra en el cuadro anterior, en consecuencia, se confirma el hecho, cuantificado en la suma de **\$47.026.600**, que corresponde al valor de las Ordenes de Trabajo emitidas por el contratista para el mantenimiento preventivo y/o reparación de los vehículos en fechas anteriores a la fecha en que se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 204 de 2023.

En consecuencia, se configura como un hallazgo administrativo con incidencia fiscal, disciplinario, penal y sancionatorio con el fin de que la entidad adopte las medidas que dentro del marco de la ley considere pertinentes y realice la debida gestión a efectos de subsanar la falencia detectada. **(A5) (F2) (D1) (P1) (S1)**.

- ***Evaluar el Sistema de Control Fiscal Interno y realizar seguimiento a los controles implementados por la administración, a fin de determinar su efectividad en la consecución de los objetivos trazados.***

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente“Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
--------------	---	--	---	--

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

La Contaduría General De La Nación, orienta mediante el Procedimiento de Control Interno Contable, a los responsables de la información financiera de las entidades contables públicas. La información financiera servirá de instrumento para el control, la optimización de los recursos públicos y la rendición de cuentas, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente. Toda la información revelada en los estados financieros deberá ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del proceso contable.

El control interno contable, es el proceso que, bajo la responsabilidad del representante legal, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, permite verificar que las actividades propias del proceso contable respondan razonablemente con las características fundamentales.

Así mismo, Las entidades públicas, según el nuevo marco normativo, debe realizar la Evaluación del control interno contable, con el propósito de determinar su efectividad; el nivel de confianza que se le puede otorgar; y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

HALLAZGO No. 6 (HECHO 8)

Hallazgo administrativo con ocasión a deficiencias en área de control interno.

CONDICION

Aguas del Huila, durante el desarrollo de la visita de campo allego informes de control interno contable e informes de auditoría interna realizados durante las vigencias 2023 a los procesos contables y presupuestales de la entidad (caja menor y anticipos); sin embargo no se evidencio un proceso de control interno contable que garantice la existencia y efectividad de los procedimientos de control, identificación

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

de riesgos y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que certifique razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Por lo anterior, se tiene que, una deficiente evaluación y seguimiento en el área de presupuesto y contabilidad, e incumplimiento a las funciones establecidas dentro del marco normativo de control interno tales como: valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con los entes externos.

CRITERIO

Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

Resolución 357 de 2008, por el cual se adopta el proceso de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS. *Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno, o similar, las siguientes:*

- a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno;*
- b) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- f) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 6. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

h) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;

i) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;

j) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;

k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;

CAUSAS

La Inobservancia de las normas, procedimiento y principios de la Contabilidad Pública, relacionadas con el control interno contable.

Falta de seguimiento a las operaciones relacionadas con la ejecución de las políticas y procedimientos inherentes al proceso contable.

Debilidad en la implementación y mantenimiento de controles internos para el cumplimiento del Plan Anual de auditoría.

EFFECTO

Deficiencias en la aplicación de los controles necesarios para determinar, verificar su efectividad, los riesgos asociados al proceso contable; el nivel de confianza que se le puede otorgar; y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

CONCLUSIÓN

Así las cosas y teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad, el equipo auditor considera que, a pesar de haberse llevado a cabo procesos de gestión de acuerdo al escrito de respuesta, también lo es, que, existen falencias relacionado al Control Interno con la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias de los procesos financieros y presupuestales como se puede apreciar en las observaciones que conllevaron hallazgos de acuerdo a los objetivos específicos auditados por este Ente de Control.

Por lo anterior, se tiene que existe una deficiente evaluación y seguimiento en el área de presupuesto y contabilidad, en consecuencia este hecho debe ser incluido en el

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA		PROCESO: D01
			CODIGO: D01.03-F08
			VERSION: 2
			FECHA: 1/02/2022

plan de mejoramiento que suscriba la entidad con este Ente de Control, con el fin de que la entidad adopte las medidas que considere pertinentes, y realice las gestiones correspondientes, en aras de procurar oportunidad y mejora en el área, configurándose como un hallazgo administrativo, con el fin de que la entidad adopte las medidas que dentro del marco de la ley considere pertinentes y realice la debida gestión a efectos de subsanar la falencia detectada. **(A6)**

- ***Evaluar saldos pendientes por conciliar de la entidad reportarte, con las demás entidades públicas “operaciones recíprocas”.***

En concordancia con la visita de campo y los documentos allegados por la entidad, esta, presenta las gestiones adelantadas para la realización de las conciliaciones de operaciones recíprocas con las entidades públicas, como se evidencia a continuación:

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSIÓN: 5.0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que durante la vigencia 2020, la sociedad **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P** Con Nit. 800.100.553-2, presentaba en sus Estados Financieros los siguientes registros correspondientes a cuentas recíprocas:

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROGA	VALOR CORRIENTE (Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos)
2	PASIVOS		1.532.430.641,00	0,00
2.1	CUENTAS POR PAGAR		1.532.430.641,00	0,00
2.1.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1632430641,00	0,00
2.1.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		171.796.000,00	0,00
2.1.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	210141001 - NEIVA	171.796.000,00	0,00
2.1.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		15.398.289,00	0,00
2.1.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210141001 - NEIVA	15.398.289,00	0,00
2.1.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES		1.445.236.352,00	0,00
2.1.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	210141001 - NEIVA	1.445.236.352,00	0,00
5	GASTOS		0,00	81.422.612,00
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		0,00	81.422.612,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA		0,00	7.695.700,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		0,00	4.617.500,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	0,00	4.617.500,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA		0,00	3.078.200,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	0,00	3.078.200,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0,00	73.726.912,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0,00	5.940.300,00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210141001 - NEIVA	0,00	5.940.300,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		0,00	50.224.562,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	210141001 - NEIVA	0,00	50.224.562,00
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		0,00	14.661.000,00
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210141001 - NEIVA	0,00	14.661.000,00
5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO		0,00	2.901.050,00
5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO	210141001 - NEIVA	0,00	2.901.050,00

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5 - Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

 aguas del huila <i>servicios de agua para todos</i>	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSIÓN: 5.0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que durante la vigencia 2021, la sociedad **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P** Con Nit. 800.100.553-2, presentaba en sus Estados Financieros los siguientes registros correspondientes a cuentas reciprocas:

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE (Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos)
2	PASIVOS		960.748.607,0	-
2.4	CUENTAS POR PAGAR		960.748.607,0	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		960.748.607,0	-
2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		814.955.000,0	-
2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	210141001 - NEIVA	814.955.000,0	-
2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		27.293.289,0	-
2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210141001 - NEIVA	27.293.289,0	-
2.4.40.00	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES		118.500.318,0	-
2.4.40.00	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	210141001 - NEIVA	118.500.318,0	-
5	GASTOS		-	75.077.900,0
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		-	75.077.900,0
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA		-	8.206.400,0
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		-	4.923.900,0
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	-	4.923.900,0
5.1.04.02	APORTES AL SENA		-	3.282.500,0
5.1.04.02	APORTES AL SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	-	3.282.500,0
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		-	68.871.500,0
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		-	6.118.500,0
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210141001 - NEIVA	-	6.118.500,0
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		-	15.928.635,0
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	923273069 - Contraloría Departamental del Huila	-	15.928.635,0
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		-	42.090.165,0
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210141001 - NEIVA	-	42.090.165,0
5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO		-	2.734.200,0
5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO	210141001 - NEIVA	-	2.734.200,0

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA**

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT. 800.100.553-2

**OFICIO
VERSIÓN: 5.0**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que durante la vigencia 2022, la sociedad **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P** Con Nit. 800.100.553-2, presentaba en sus Estados Financieros los siguientes registros correspondientes a cuentas reciprocas:

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE (Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos)
1	ACTIVOS		114.485.513	-
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		114.485.513	-
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		114.485.513	-
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE		114.485.513	-
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	114.485.513	-
2	PASIVOS		1.129.937.038	-
2.4	CUENTAS POR PAGAR		1.129.937.038	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1.129.937.038	-
2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		716.744.000	-
2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	910300000 - DIAM - RECAUDADOR	716.744.000	-
2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		80.936.000	-
2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210141001 - NENA	80.936.000	-
2.4.40.00	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES		332.257.038	-
2.4.40.00	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	114141000 - GOBERNACION DEL HUILA	332.257.038	-
5	GASTOS		-	376.597.220
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		-	376.597.220
5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA		-	9.037.700
5.1.04.01	APORTES AL ICBF		-	6.217.200
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	-	6.217.200
5.1.04.02	APORTES AL SENA		-	2.820.500
5.1.04.02	APORTES AL SENA	028000000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	-	2.820.500
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		-	367.559.520
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		-	37.708.475
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	923273086 - Contraloría Departamental del Huila	-	37.708.475
5.1.20.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		-	107.501.327
5.1.20.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210141001 - NENA	-	107.501.327
5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO		-	222.351.718
5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO	210141001 - NENA	-	222.351.718

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

 aguas del huila <i>siempre más allá agua</i>	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSION: 5.0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que durante la vigencia 2023, la sociedad **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P** Con Nit. 800.100.553-2, presentaba en sus Estados Financieros los siguientes registros correspondientes a cuentas reciprocas:

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE (Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos)
2	PASIVOS		1.475.684.906	-
2.4	CUENTAS POR PAGAR		1.475.684.906	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1.475.684.906	-
2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		171.796.000	-
2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	828400003 - U.A.E. DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN-	171.796.000	-
2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		55.380.000	-
2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210141001 - NEVA	55.380.000	-
2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES		1.248.508.906	-
2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	114141000 - GOBERNACION DEL HUILA	1.248.508.906	-
5	GASTOS		-	176.649.502
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		-	176.649.502
5.1.01	APORTES SOBRE LA NOMINA		-	9.349.900
5.1.01.01	APORTES AL ICBF		-	5.399.000
5.1.01.01	APORTES AL ICBF	023930000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	-	5.399.000
5.1.01.02	APORTES AL SENA		-	3.950.900
5.1.01.02	APORTES AL SENA	026600000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	-	3.950.900
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		-	167.299.602
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		-	6.573.700
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210141001 - NEVA	-	6.573.700
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		-	100.736.702
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	923273068 - Contraloría Departamental del Huila	-	100.736.702
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		-	55.380.000
5.1.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	210141001 - NEVA	-	55.380.000
5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO		-	4.609.200
5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO	210141001 - NEVA	-	4.609.200

- **Verificar los títulos de Deuda Pública en la medición inicial respecto a los valores de mercado y cuya medición se haya valorado al costo amortizado.**

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

En concordancia con la visita de campo y los documentos allegados por la entidad, esta, presenta que no registra endeudamiento dentro de las vigencias 2020 a 2023, como se evidencia a continuación:

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSIÓN: 5.0

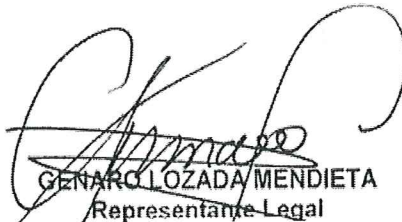
Neiva, 19 de Febrero de 2024.

Certificado a CDH N° 003 AHT/24

El suscrito, Gerente y representante Legal de la Sociedad de Acueductos, alcantarillados y Aseo – AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que la Sociedad de Acueductos, alcantarillados, y Aseo - AGUAS DEL HUILA S.A. ESP. **“NO REGISTRA ENDEUDAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2020”**. Lo que debidamente mes a mes se certifica y reporta a la Contraloría Departamental.


GENARO LOZADA MENDIETA
 Representante Legal

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSIÓN: 5.0

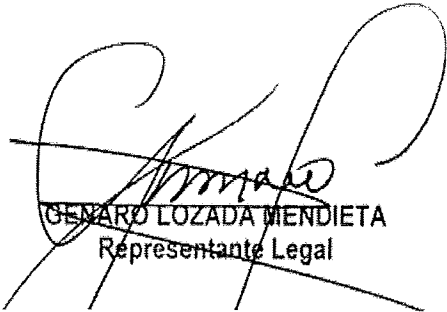
Neiva, 19 de Febrero de 2024.

Certificado a CDH N° 004 AHT/24

El suscrito, Gerente y representante Legal de la Sociedad de Acueductos, alcantarillados y Aseo – AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que la Sociedad de Acueductos, alcantarillados, y Aseo - AGUAS DEL HUILA S.A. ESP. **"NO REGISTRA ENDEUDAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2021"**. Lo que debidamente mes a mes se certifica y reporta a la Contraloría Departamental.


GENARO LOZADA MENDIETA
 Representante Legal

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSIÓN: 5.0

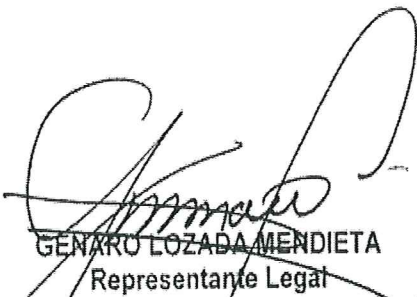
Neiva, 19 de Febrero de 2024.

Certificado a CDH N° 005 AHT/24

El suscrito, Gerente y representante Legal de la Sociedad de Acueductos, alcantarillados y Aseo – AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que la Sociedad de Acueductos, alcantarillados, y Aseo - AGUAS DEL HUILA S.A. ESP. **"NO REGISTRA ENDEUDAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022"**. Lo que debidamente mes a mes se certifica y reporta a la Contraloría Departamental.


GENARO LOZADA MENDIETA
 Representante Legal

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	OFICIO VERSION: 5.0

Neiva, 19 de Febrero de 2024.

Certificado a CDH N° 002 AHT/24

El suscrito, Gerente y representante Legal de la Sociedad de Acueductos, alcantarillados y Aseo – AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que la Sociedad de Acueductos, alcantarillados, y Aseo - AGUAS DEL HUILA S.A. ESP. **"NO REGISTRA ENDEUDAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2023"**. Lo que debidamente mes a mes se certifica y reporta a la Contraloría Departamental.


GENARO LOZADA MENDIETA
 Representante Legal

Proyecto: Yaneth Toro Lopez/Profesional Especializada-Tesorería

...llevamos más que agua.
 • Calle 21 No. 1C -17
 Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
 Neiva – Huila (Colombia).

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	INFORME DE AUDITORIA	PROCESO: D01
		CODIGO: D01.03-F08
		VERSION: 2
		FECHA: 1/02/2022

4. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

BENEFICIO CUANTITATIVO No. 1 DERIVADO DEL HALLAZGO No. 1 (HECHO No. 1)

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad y, producto de la vigilancia y control fiscal ejercido por esta Contraloría Territorial, y de forma particular a través del proceso auditor realizado al sujeto de control, se generó un impacto positivo que se conoce como “BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR”, toda vez que redundo un beneficio de tipo cuantificable, que consistió en la cancelación de las cuentas inactivas de los convenio 076 de 2019 y 086 de 2019 del banco BBVA, esto debido a que la entidad presentaba la suma de **\$6.527.023** correspondiente a cuentas inactivas de la vigencia 2023; por lo anterior, la entidad realiza una debida gestión en respuesta a este hecho planteado por el ente control y adelanta las acciones pertinentes.(B1)

BENEFICIO CUANTITATIVO No. 2 DERIVADO DEL HALLAZGO No. 2 (HECHO No. 2)

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad y, producto de la vigilancia y control fiscal ejercido por esta Contraloría Territorial, y de forma particular a través del proceso auditor realizado al sujeto de control, se generó un impacto positivo que se conoce como “BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR”, toda vez que redundo un beneficio de tipo cuantificable, que consistió en la cancelación de las cuentas por pagar, esto debido a que la entidad presentaba la suma de \$1.032.318.782 correspondiente a cuentas inactivas de la vigencia 2023; por lo anterior, la entidad realiza una debida gestión en respuesta a este hecho planteado por el ente control y adelanta las acciones pertinentes realizando el pago de **\$824.283.658.** (B2)

BENEFICIO CUALITATIVO No. 3 DERIVADO DEL HECHO No. 4 DEL INFORME PRELIMINAR

De acuerdo a la respuesta dada por la entidad y los soportes allegados, y teniendo en que producto de la vigilancia y control fiscal ejercido por esta Contraloría Territorial, y de forma particular a través del proceso auditor realizado al sujeto de control, se generó un impacto positivo que se conoce como “**BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR**”, toda vez que redundo un beneficio de tipo CUALIFICABLE, que consistió en la reclasificación de las subcuenta 165590 Otra maquinaria y equipo; por lo anterior, la entidad realiza una debida gestión en respuesta a este hecho planteado por el ente control y adelanta las acciones pertinentes. (B3)

“CONTROL FISCAL VISIBLE”

Gobernación del Huila Piso 5, Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL HUILA

INFORME DE AUDITORIA

PROCESO: D01

CODIGO: D01.03-F08

VERSION: 2

FECHA: 1/02/2022

5. TIPIFICACION OBSERVACIONES

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales	1	
4. Fiscales	2	\$ 72.879.600
5. Sancionatorios	1	

MATRIZ TIPIFICACION OBSERVACIONES

NUMERO DE OBSERVACION	ADMINISTRATIVO	PENAL	DISCIPLINARIO	SANCIONATORIO	FISCAL	CUANTIA (\$)
1	X					
2	X					
3	X					
4	X				X	\$ 25.853.000
5	X	x	X	x	x	\$ 47.026.600
6	X					

"CONTROL FISCAL VISIBLE"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co